



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - diciembre 2022

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de Contenido

1.	Contexto Económico	3
1.1	Evolución del Entorno Internacional	3
1.2	Evolución del Entorno Doméstico	6
2.	Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	9
3.	Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – diciembre 2022	11
4.	Comportamiento de la Recaudación de DGII en diciembre 2022	12
5.	Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – diciembre 2022	17
6.	Impuesto sobre los Ingresos.....	20
6.1	Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	20
6.2	Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	24
7.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	30
8.	Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	32
8.1	Impuestos sobre los Bienes y Servicios	32
8.1.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	32
8.2	Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	39
8.2.1	Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	39
8.2.2	Impuestos Selectivos a las Cervezas	43
8.2.3	Impuesto Selectivo al Tabaco	48
8.2.4	Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos.....	52
8.2.5	Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros.....	55
8.3	Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	57
8.3.1	Impuesto sobre los Vehículos.....	57
8.3.2	Impuestos sobre Juegos de Azar	60
9.	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior	61
9.1	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	61

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

Las perspectivas de crecimiento continúan variando como consecuencia de las interrupciones económicas a nivel global. El Fondo Monetario Internacional en su actualización de Perspectivas Económicas Mundiales para octubre 2022 corrige hacia la baja sus previsiones de crecimiento para el año. Las proyecciones para el cierre del 2022 sitúan el crecimiento de la economía mundial entorno al 3.2%, mientras que para el 2023 un 2.7%.

La economía mundial está experimentando una serie de desafíos. Por un lado, la inflación ha superado a la vista en varias décadas, endureciendo las condiciones financieras en la mayoría de las regiones. La invasión rusa de Ucrania y la pandemia persistente de COVID-19 siguen pesando mucho sobre todas las perspectivas económicas. La normalización de la política monetaria y fiscal sirven de apoyo durante estas incertidumbres ya que se está enfriando la demanda a medida que los hacedores de políticas apuntan a bajar la inflación de regreso a su meta. Sin embargo, una gran parte de las economías está en una desaceleración del crecimiento o directamente en una contracción. La salud futura de la economía global descansa en la evaluación exitosa de las políticas monetarias, del curso de la guerra en Ucrania y la posibilidad de más cambios en el lado de la oferta relacionados con las cadenas de suministros, por ejemplo, en China.

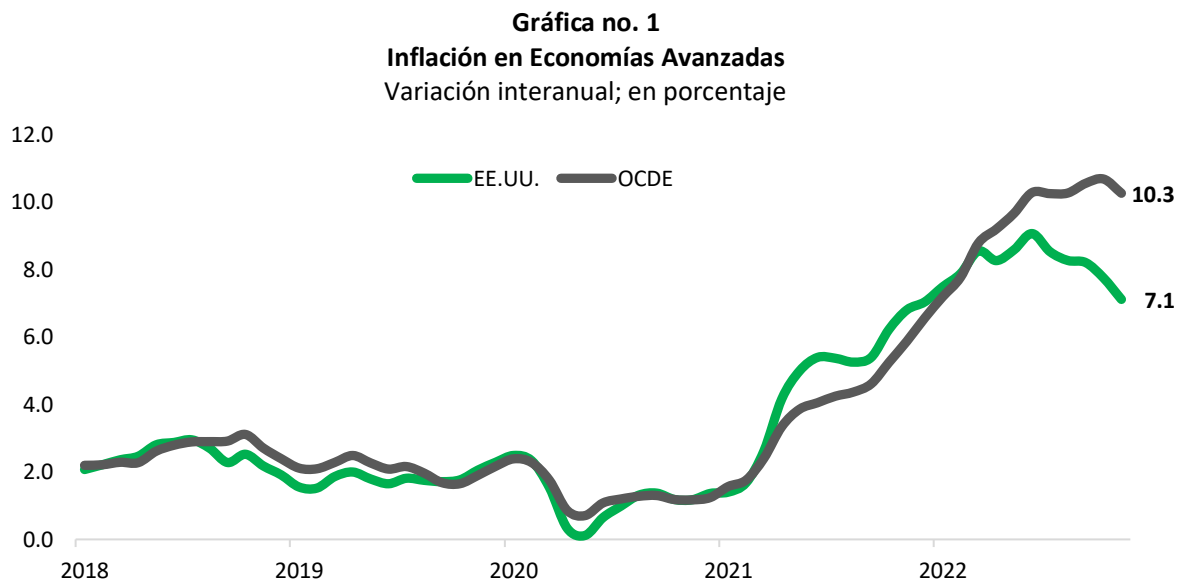
Cuadro 1
Perspectivas del Crecimiento Económico
En %

País/Región	Crecimiento		Inflación	
	2022	2023	2022	2023
Economía mundial	3.2	2.7	8.8	6.5
Economías avanzadas	2.4	1.1	7.2	4.4
Estados Unidos	1.6	1.0	8.1	3.5
Zona Euro	3.1	0.5	8.3	5.7
Economías emergentes	3.7	3.7	9.9	8.1
China	3.2	4.4	2.2	2.2

Fuente: Fondo Monetario Internacional; Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) actualizado a octubre 2022.

Por otro lado, luego de que los mercados mostraron distorsiones en la cadena de suministro y distribución, debido al virus del COVID-19 en el 2020, el aumento en la inflación sigue siendo considerable durante el 2022. La guerra en Ucrania ha incidido sobre la inflación a nivel mundial y esto se ha vuelto el foco de atención para los Bancos Centrales en todo el mundo. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación de los

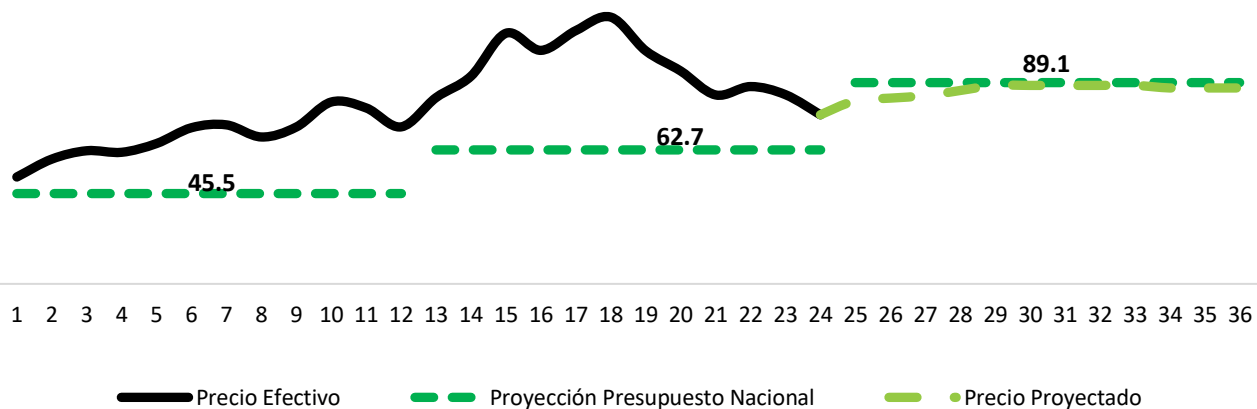
Estados Unidos (EE. UU.) y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar que a pesar de que continúa una tendencia alcista en las inflaciones de las principales economías avanzadas desde inicios de 2021 hasta la fecha, para el último mes disponible se empieza a ralentizar. La tasa de inflación en EE. UU. y de los países miembros de la OCDE, ascendieron a 7.1 y 10.3 por ciento en el mes de noviembre, respectivamente. (Ver gráfica no. 1).



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE); actualizado a noviembre 2022.

En cuanto a la evolución de los precios de los *commodities*, para el caso particular del petróleo, se observa una tendencia al alza desde el último trimestre del 2021, guiada principalmente por el crecimiento de la demanda, sin embargo, la misma luce revertirse desde junio debido a la normalización del conflicto entre Ucrania y Rusia, y a la ralentización en la actividad económica ya mencionada. En diciembre, el precio del barril ascendió hasta los US\$ 76.4. Esta cifra se encuentra US\$ 13.7 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2022 (US\$ 62.7). Asimismo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI para el año 2023 promediará US\$ 86.3 por barril. (Ver gráfica no. 2).

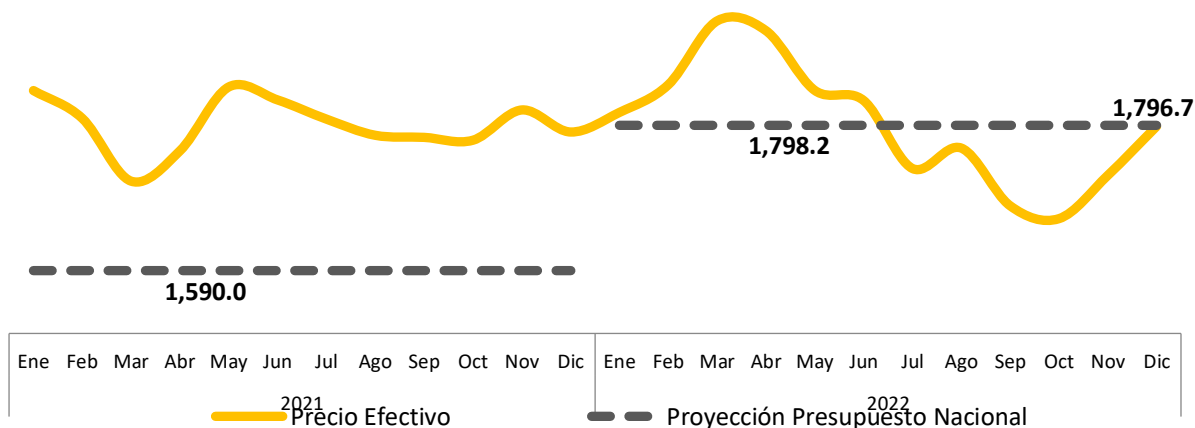
Gráfica no. 2
Precio del Petróleo WTI
 2021-2023; en US\$ por barril



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2022, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 1 de diciembre 2022.

Por el lado de los metales preciosos, el precio del oro comenzó a descender desde mediados de abril, como consecuencia del aumento de las tasas de interés a nivel global. Estas medidas por las autoridades monetarias, además de fortalecer al dólar estadounidense, han aumentado el rendimiento de los bonos, haciendo de estos instrumentos una alternativa más atractiva dado su bajo riesgo y las ganancias por concepto de interés que generan. Al comparar el precio promedio de diciembre respecto al efectivo para marzo 2022, se observa una caída de 7.8 %. Para el cierre del mes de diciembre, el precio promedio del oro se ubicó en US\$1,796.7 por onza troy. Actualmente, el precio se mantiene ligeramente por debajo del precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2022, el cual es de US\$1,798.2 por onza (ver gráfica 3).

Gráfica no. 3
Precio del Oro
 2021-2022; en US\$ por onza troy

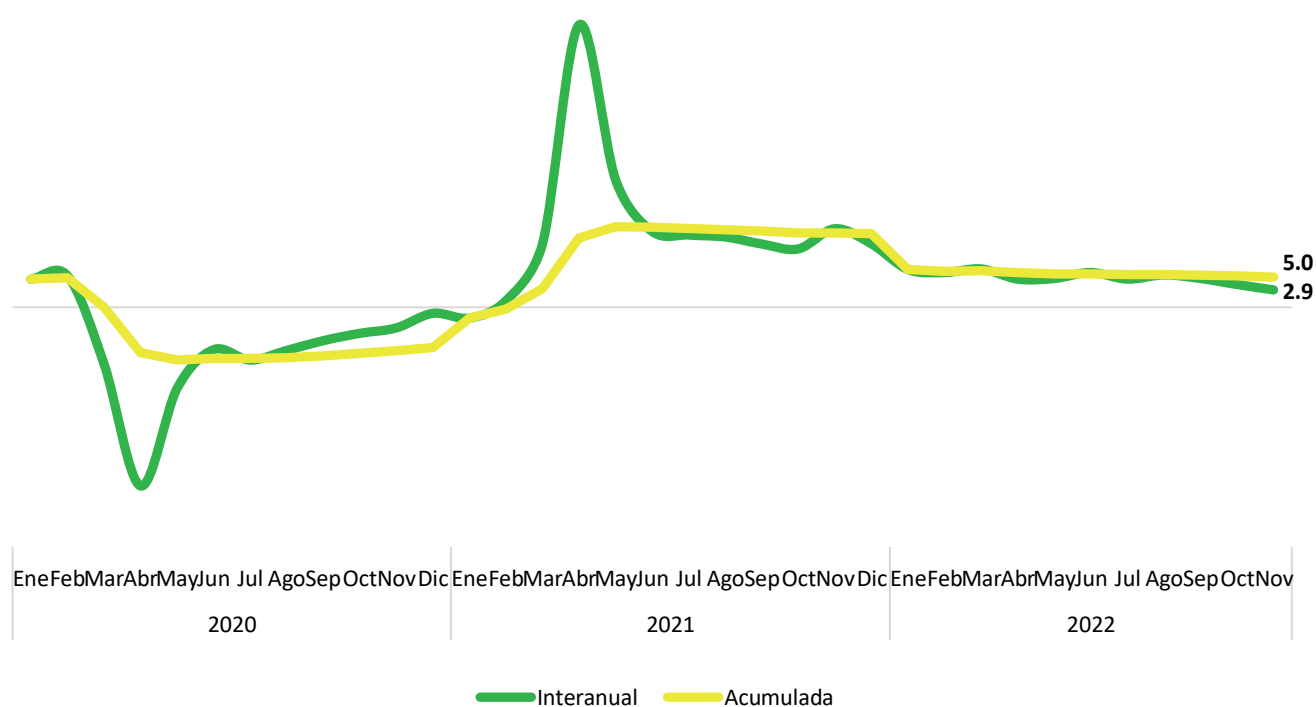


Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2023.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, muestra un crecimiento de la economía dominicana de 5.0% en enero-noviembre del 2022. La tendencia evidenciada por la economía dominicana en el transcurso del año refleja una moderación de su ritmo de crecimiento durante los meses recientes. La desaceleración de la demanda interna, principalmente del componente de inversión, obedece a los altos costos de las materias primas y materiales de construcción, así como a la operatividad del mecanismo de transmisión de la política monetaria orientada hacia la reducción de las presiones inflacionarias. El comportamiento interanual para el mes de noviembre presentó un crecimiento de 2.9%, esto demuestra condiciones favorables aún con un entorno internacional inestable. (ver gráfica no. 4).

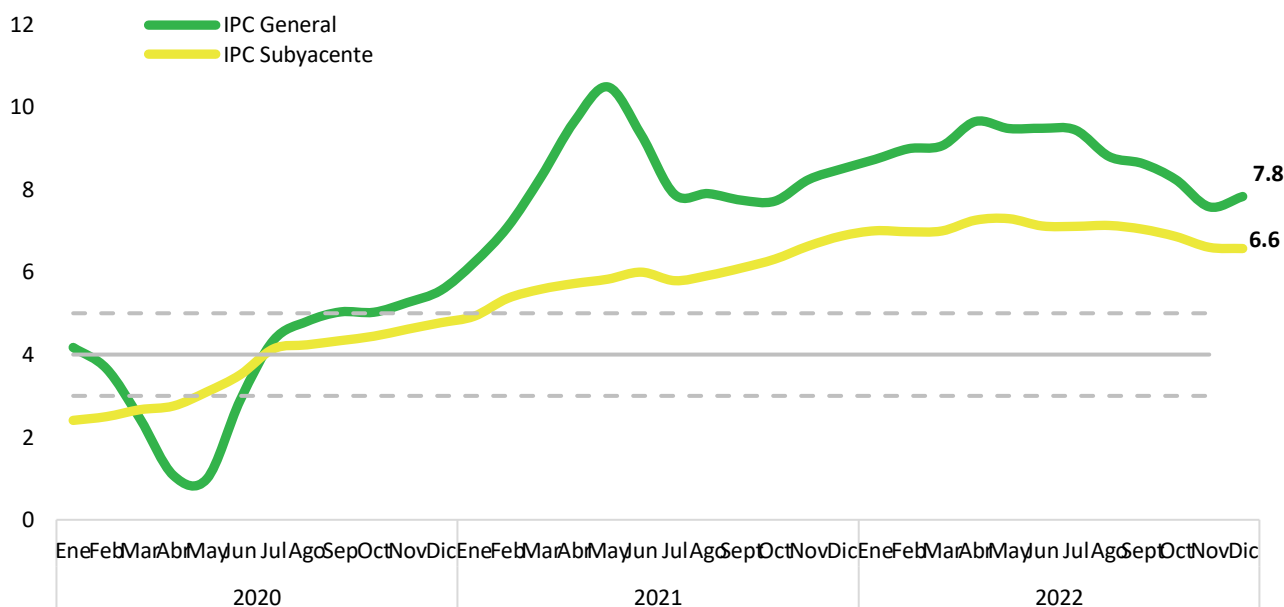
Gráfica no. 4
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
 Variación interanual; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2022.

Los resultados de la inflación indican que, para el mes de noviembre, la variación anual en el nivel de precios se ubicó en torno a 7.6 %, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 6.6 %. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 5). Debido a esto, la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios dentro del horizonte de política. En ese sentido, al mes de diciembre, el BCRD ha aumentado su tasa de política monetaria en 550 puntos base respecto a noviembre 2021, ubicándose en 8.50 % anual, indicando una postura de la política monetaria más restrictiva (Ver gráfica no. 6). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022 y 2023.

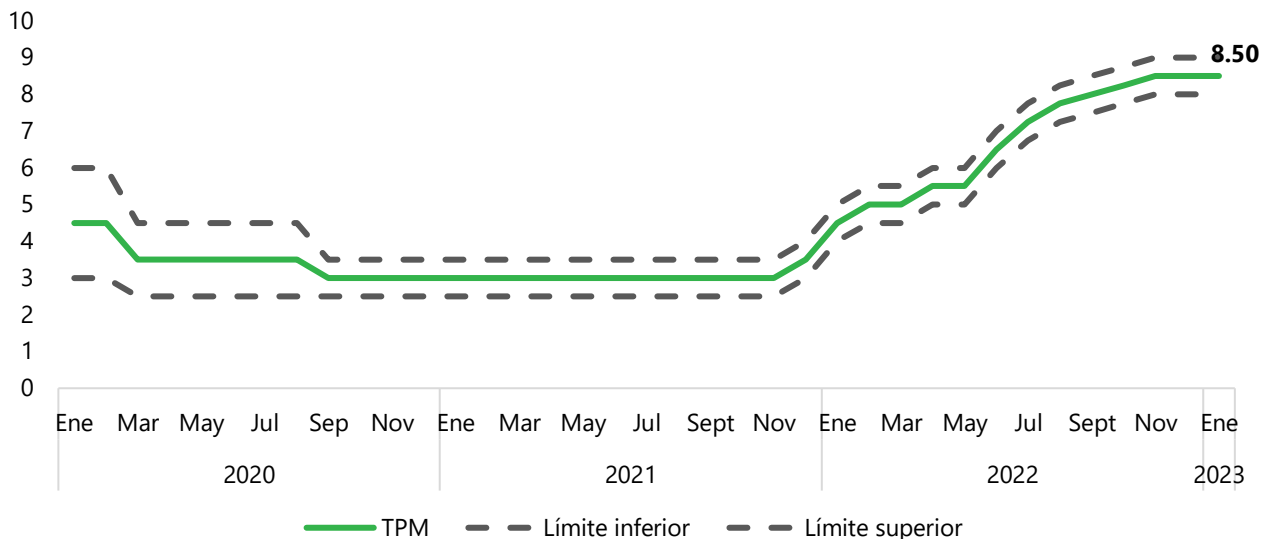
Gráfica no. 5
Tasa de Inflación (IPC)
Variación interanual; en %



Nota: Las bandas grises corresponden a las metas de inflación establecidas por la Junta Monetaria ($4\% \pm 1\%$).

Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 13 de enero 2023.

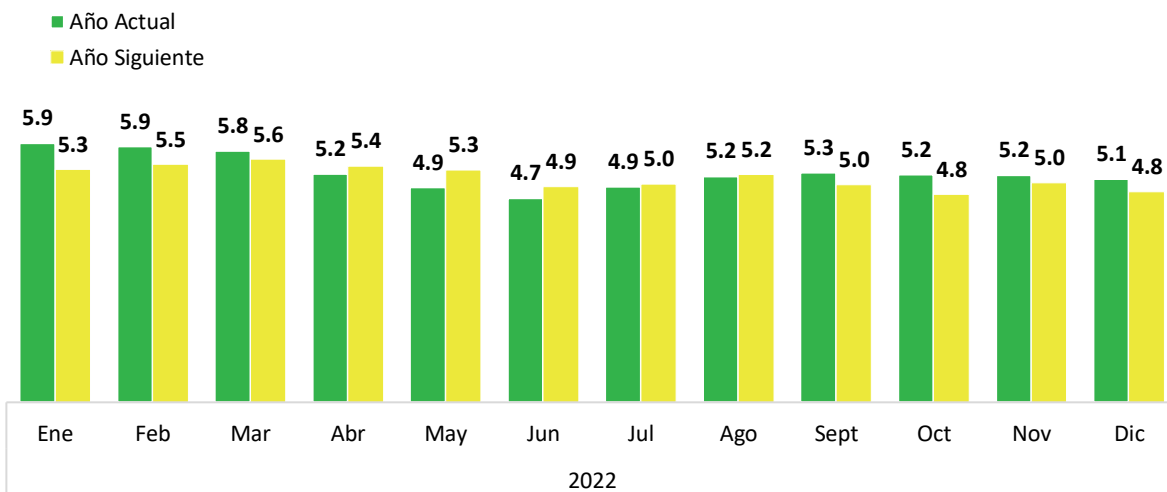
Gráfica no. 6
Tasa de Política Monetaria (TPM)
 En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2022.

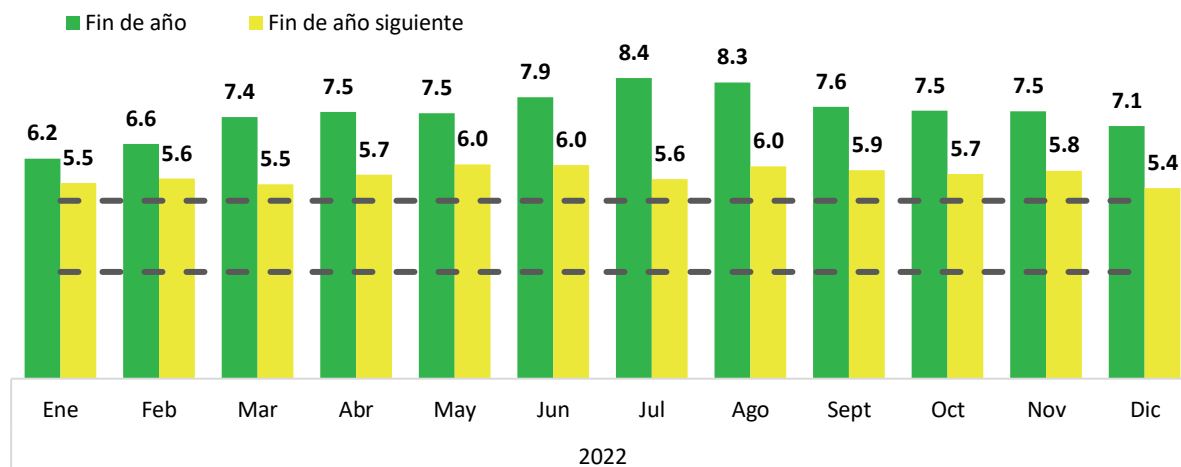
Las encuestas de expectativas macroeconómicas del BCRD en el mes noviembre indican que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 5.2% para 2022 y 5.0% en 2023 (ver gráfica 8). Por otro lado, las expectativas de los agentes sobre inflación indican que estos esperan una inflación de 7.5 % para el cierre del 2022 y 5.8 % para 2023, ubicándose aún por encima del rango meta, pero convergiendo hacia él (ver gráfica no. 9).

Gráfica no. 7
Expectativas de Crecimiento PIB
 En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2022.

Gráfica no. 8
Expectativas de Inflación
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2022.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. **ISR Personas Jurídicas:** Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso¹.
2. **Anticipos:** Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00². Para los períodos mayo y junio 2021³ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos

¹ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

² Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

³ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁴.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁵ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁶.
4. ITBIS: Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁷ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020⁸ hasta el 18 de octubre 2020⁹.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹⁰, renovación de marbetes vencidos¹¹ y descargo de vehículos¹² a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera

⁴ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁵ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf)

⁶ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

⁷ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/88-20.pdf)

¹⁰ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹² Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

placa en varios puertos¹³. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁴. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁵.

- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁶. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁷.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital¹⁸. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – diciembre 2022

Acorde al Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 345-21 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2022, los ingresos fiscales del año 2022 serán de RD\$938,092.4 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2021 de 11.9%, es decir, RD\$100,130.8 millones más. En cuanto al periodo enero – diciembre 2022, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$953,141.6 millones, representando un crecimiento de un

¹³ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

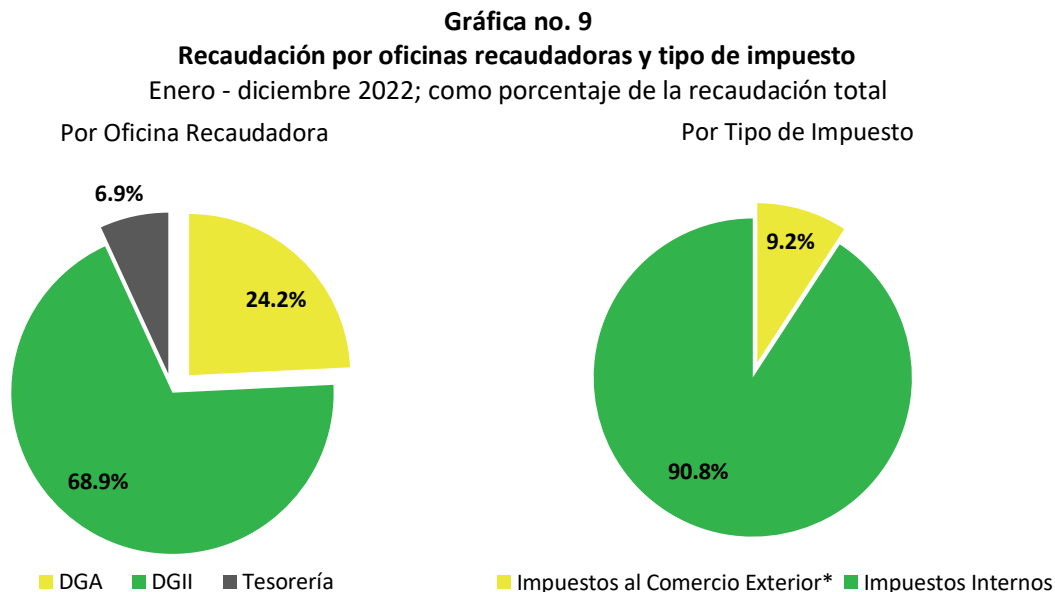
¹⁶ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

13.4% con relación a igual periodo del año 2021. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado reformulado es de 101.8%.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 9, Impuestos Internos recaudó el 68.9% del total de los ingresos fiscales del período enero - diciembre 2022, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 24.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.9% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 90.8% proviene de Impuestos Internos y el 9.2% restante de impuestos al comercio exterior.



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el **70.4%** de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en diciembre 2022

La recaudación de diciembre 2022 asciende a RD\$58,340.5 millones, para un crecimiento de 16.1%, equivalente a RD\$8,100.5 millones más que el mismo mes del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes¹⁹ correspondientes a diciembre 2022 y 2021, excluyendo además, la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 de RD\$1,032.3 millones, se observa un crecimiento acumulado interanual de 17.5%, es decir, RD\$8,488.4 millones más que el mismo mes en 2021. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en diciembre y su comparación con el mismo período de 2021.

¹⁹ 2021: Barrick, ganancias de capital y efecto marginal Ley 253-12; 2022: Barrick, Ganancias de capital y efecto marginal Ley 253-12.

Cuadro no. 1
Recaudación DGII
 Diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	7,360.5	9,855.6	2,495.1	33.9%
ITBIS	12,789.4	15,110.3	2,320.8	18.1%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6,219.5	7,514.2	1,294.8	20.8%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	940.9	1,324.3	383.4	40.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	7,313.2	7,679.6	366.4	5.0%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,457.3	1,788.8	331.5	22.7%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,401.6	1,620.2	218.6	15.6%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	480.6	650.1	169.6	35.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,343.6	1,480.0	136.4	10.1%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	245.9	346.5	100.7	40.9%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,615.5	2,711.7	96.2	3.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	999.2	1,031.0	31.8	3.2%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	117.4	96.7	-20.7	-17.6%
Impuesto sobre los Dividendos	962.3	923.9	-38.4	-4.0%
Contribución GLP	989.9	914.9	-74.9	-7.6%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,347.8	1,268.8	-79.0	-5.9%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,430.8	2,341.3	-89.5	-3.7%
Otros	1,224.8	1,682.6	457.8	37.4%
Total	50,240.1	58,340.5	8,100.5	16.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto se encuentran el Impuesto sobre la Renta de las Empresas y el Impuesto sobre los Activos, con un crecimiento interanual de RD\$2,495.1 millones, para un crecimiento interanual de 33.9%. De manera particular, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas presenta un crecimiento de 35.5%, equivalente a RD\$2,542.7 millones más. Al evaluar por tipo de pago se observa un crecimiento de 44.9% en los anticipos y un decrecimiento de 32.4% en los pagos normales. Cabe recordar que en diciembre 2021 se recaudaron RD\$530.9 millones por concepto de la Ley 46-20 en este impuesto, mientras que en diciembre 2022 la ley no estaba vigente. Al excluir este monto, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas crece en 46.4%, es decir, RD\$3,073.6 millones más. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de diciembre 2022 vs 2021, se observa una reducción tanto en el recaudo como en cantidad de pagos percibidos.

El Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar con diciembre 2021. Esto es explicado por el comportamiento positivo, tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 13.6% y 9.3%, respectivamente. Dentro de las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de diciembre 2022, las cuales corresponden al período fiscal noviembre 2022, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$5,042.5 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$2,689.4 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$1,679.1 millones más (ver cuadro no. 2).

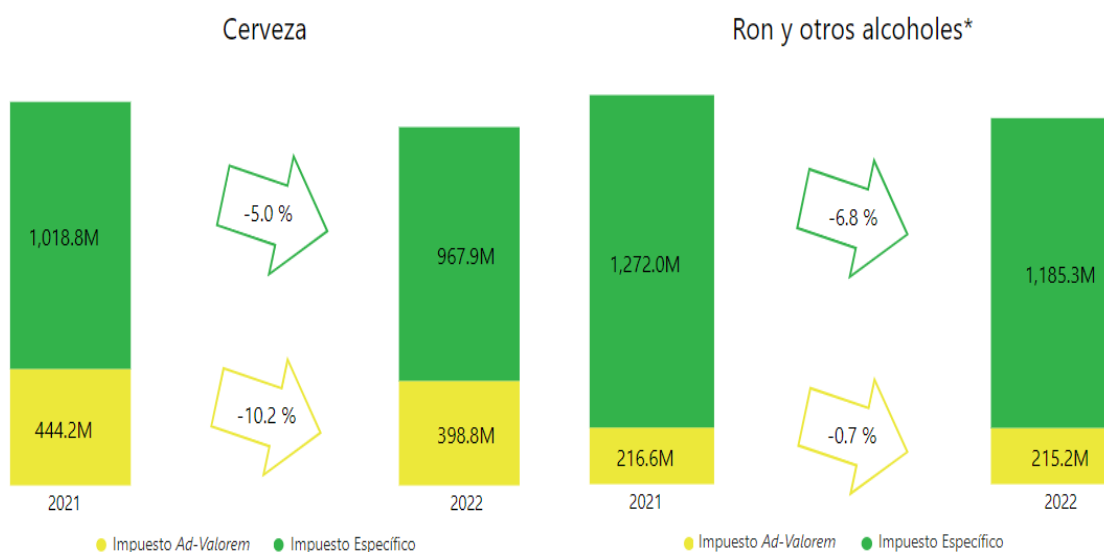
Cuadro no. 2
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	5,042.5	5.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2,689.4	18.4%
Transporte y Almacenamiento	1,679.1	21.6%
Construcción	1,672.8	32.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	472.5	15.5%
Alquiler de Viviendas	378.4	25.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	240.4	8.3%
Servicios de Salud	2.1	-0.9%
Elaboración de Plástico	49.1	1.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	288.9	-6.3%
Elaboración de Bebidas	180.6	-1.6%
Comercio Combustible	1449.0	-21.6%
Elaboración de Azúcar	44.0	3.2%
Los demás	9,039.0	12.4%
Total	20,886.8	9.3%

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ocupa el tercer lugar de mayor variación absoluta al comparar con diciembre 2021. Este impuesto presenta un crecimiento de 20.8%, RD\$1,294.8 millones más que diciembre 2021. Este impuesto se ve impulsado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios y la Retención de Alquileres y Arrendamiento, el cual presenta un crecimiento de 17.2% y 212.0%, respectivamente.

Entre los impuestos de menor crecimiento al evaluar diciembre 2022 vs. 2021, se encuentra el Impuesto Selectivo a los Alcoholes y Tabaco, el cual presentó una disminución en su recaudo de RD\$89.5 millones, para un decrecimiento de 3.7% respecto a diciembre 2021. Al evaluar por tipo de producto, en la categoría de cervezas se percibió un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 10.2%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 10.2%. Del mismo modo, se observa un decrecimiento en el Impuesto Específico de 5.0%, debido a la caída en los litros de alcohol absoluto de cerveza de 10.5%. En cuanto a ron y otros alcoholes, se observa un decrecimiento interanual en el Impuesto Ad-Valorem de 0.7%, por una reducción interanual de las operaciones gravadas en 3.2%; en cuanto al Impuesto Específico, se observa una caída de 6.8%, por una reducción en los litros vendidos de 12.2%, como se observa en la gráfica no. 10.

Gráfica no. 10
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
 Declaraciones presentadas en diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$



Nota: Datos corresponden a las operaciones de noviembre declaradas en diciembre.

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de diciembre 2022 es de 109.9%, es decir, RD\$5,232.2 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 345-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022 como en el Presupuesto Reformulado para este año.

Cuadro no. 3
Cumplimiento de la Recaudación de diciembre 2022
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

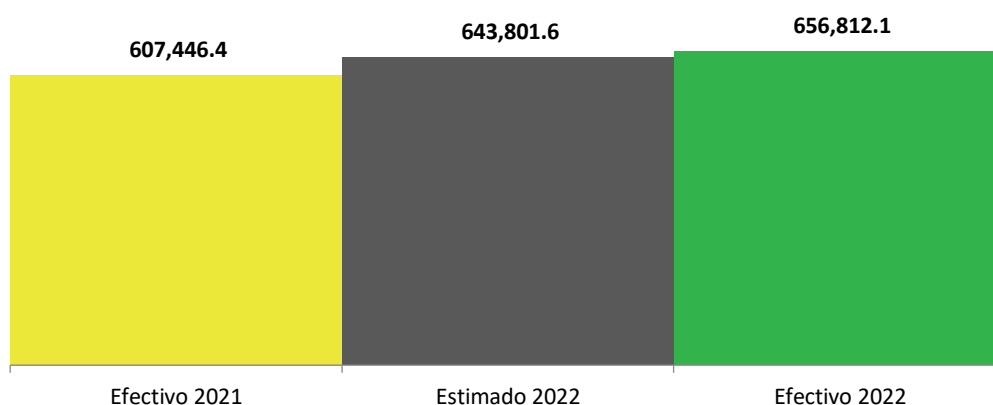
Conceptos	Estimado Ley de Presupuesto	Recaudación		Cumplimiento	
		Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	428.3	407.3	650.1	151.8%	159.6%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	918.7	927.5	1,324.3	144.1%	142.8%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,107.9	1,205.3	1,620.2	146.2%	134.4%
Contribución GLP	879.6	780.5	914.9	104.0%	117.2%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	302.5	296.7	346.5	114.5%	116.8%
Impuesto sobre los Dividendos	860.1	799.5	923.9	107.4%	115.6%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6,060.2	6,599.6	7,514.2	124.0%	113.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	985.2	908.2	1,031.0	104.6%	113.5%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,654.4	1,586.2	1,788.8	108.1%	112.8%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,044.6	1,158.0	1,268.8	121.5%	109.6%
ITBIS	13,306.4	14,120.4	15,110.3	113.6%	107.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	6,659.5	7,418.1	7,679.6	115.3%	103.5%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,741.7	2,664.3	2,711.7	98.9%	101.8%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	7,445.8	9,802.2	9,855.6	132.4%	100.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,922.3	2,374.7	2,341.3	80.1%	98.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,468.8	1,527.5	1,480.0	100.8%	96.9%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	137.9	127.5	96.7	70.1%	75.8%
Otros	521.5	404.8	1,682.6	322.6%	415.7%
TOTAL	49,445.4	53,108.3	58,340.5	118.0%	109.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – diciembre 2022

La recaudación del período enero - diciembre de 2022 asciende a RD\$656,812.1 millones, representando un crecimiento de 8.1% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes²⁰ correspondientes a enero - diciembre de 2021 y 2022, la recaudación crece 11.9%, RD\$67,422.4 millones más que enero - diciembre 2021. El mismo comportamiento positivo se observa cuando, adicional a los ingresos no recurrentes, se excluye la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un crecimiento acumulado interanual de 22.5%, es decir, RD\$116,794.3 millones más que el mismo periodo en 2021.

Gráfica no. 11
Recaudación Efectiva DGII
Enero - diciembre 2022 vs 2021; en millones de RD\$



La recaudación de enero-diciembre 2022 fue impulsada por la derogación de las medidas de control sanitario y toque de queda, permitiendo así un aumento de la movilidad y un mayor dinamismo de la economía dominicana. Además, para el período en análisis se percibe un crecimiento en el monto retenido mensualmente a los asalariados de 26.2%, el cual benefició el Impuesto sobre los Salarios en RD\$14,650.7 millones más al comparar el mismo periodo del año anterior.

²⁰ 2021: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales; 2022: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales.

Cuadro no. 4
Recaudación DGII
 Enero – diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	136,176.5	159,206.9	23,030.4	16.9%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	68,588.9	86,302.2	17,713.4	25.8%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	67,825.0	78,574.6	10,749.6	15.8%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	136,114.5	140,186.8	4,072.3	3.0%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	15,384.0	19,219.2	3,835.2	24.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	9,303.3	12,779.4	3,476.1	37.4%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	11,231.4	13,547.3	2,315.9	20.6%
Impuesto sobre los Dividendos	13,109.7	15,391.7	2,282.0	17.4%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	21,266.9	23,420.7	2,153.8	10.1%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	8,153.6	9,908.9	1,755.3	21.5%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	16,677.1	18,282.9	1,605.8	9.6%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	2,873.4	3,505.3	631.9	22.0%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	27,026.5	27,550.2	523.7	1.9%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	4,995.1	5,468.6	473.5	9.5%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	4,170.6	4,437.4	266.8	6.4%
Contribución GLP	9,637.8	9,239.3	-398.5	-4.1%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	17,067.0	13,014.9	-4,052.2	-23.7%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	28,721.5	9,493.4	-19,228.1	-66.9%
Otros	9,123.6	7,282.4	-1,841.2	-20.2%
Total	607,446.4	656,812.1	49,365.8	8.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Respecto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – diciembre 2022, se recaudaron RD\$13,010.5 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 102.0%. En el cuadro no. 5 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado 2022, contenido en la Ley núm. 345-21 y en comparación con el Presupuesto Reformulado.

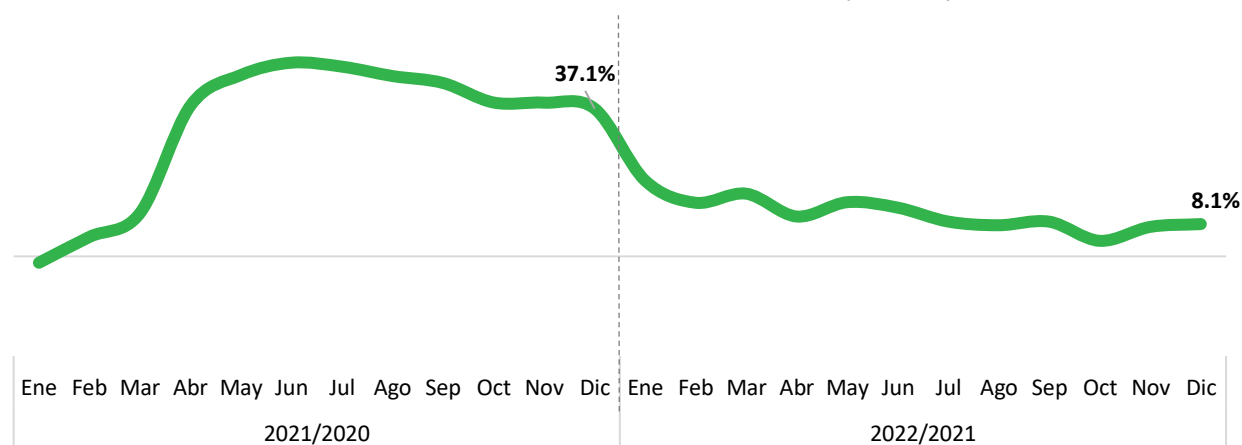
Cuadro no. 5
Cumplimiento de la Recaudación enero - diciembre 2022
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Estimado Ley de Presupuesto	Recaudación		Cumplimiento	
		Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	7,989.7	8,556.7	9,493.4	118.8%	110.9%
Impuesto sobre los Dividendos	14,099.6	14,179.7	15,391.7	109.2%	108.5%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	9,522.9	9,340.2	9,908.9	104.1%	106.1%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	73,331.5	82,237.0	86,302.2	117.7%	104.9%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	16,508.9	18,384.7	19,219.2	116.4%	104.5%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	13,366.9	12,255.7	12,779.4	95.6%	104.3%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	4,703.1	5,274.2	5,468.6	116.3%	103.7%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	11,214.4	12,566.8	13,014.9	116.1%	103.6%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	10,955.1	13,195.6	13,547.3	123.7%	102.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	71,636.7	77,081.7	78,574.6	109.7%	101.9%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	3,800.3	3,470.1	3,505.3	92.2%	101.0%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	116,898.3	139,087.3	140,186.8	119.9%	100.8%
ITBIS	146,512.1	158,006.0	159,206.9	108.7%	100.8%
Contribución GLP	10,224.8	9,178.9	9,239.3	90.4%	100.7%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	21,685.3	23,359.9	23,420.7	108.0%	100.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	18,268.2	18,591.5	18,282.9	100.1%	98.3%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	30,473.6	28,119.7	27,550.2	90.4%	98.0%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	4,792.1	4,829.7	4,437.4	92.6%	91.9%
Otros	6,194.5	6,086.3	7,282.4	117.6%	119.7%
TOTAL	592,178.0	643,801.7	656,812.1	110.9%	102.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

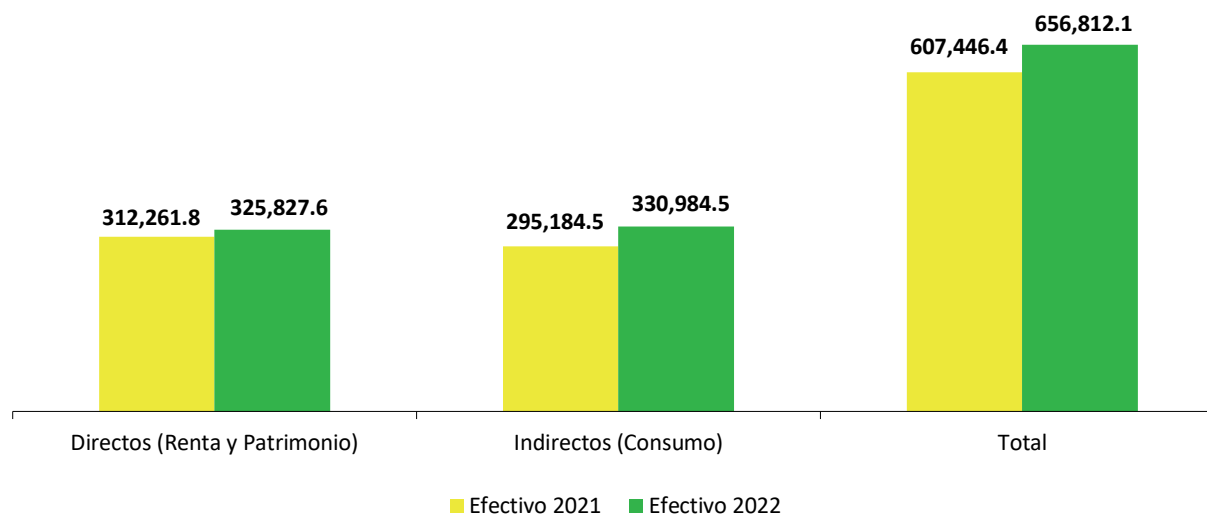
En la Gráfica no. 12 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2021 la recaudación crece en 37.1%, dicho comportamiento positivo también es percibido para la recaudación acumulada enero - diciembre 2022 para un crecimiento de 8.1%.

Gráfica no. 12
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en enero-diciembre 2022, el 50.4% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 103.1%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 49.6% presentando un cumplimiento de 100.9% con respecto al monto estimado.

Gráfica no. 13
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
Enero – diciembre 2022; en millones de RD\$



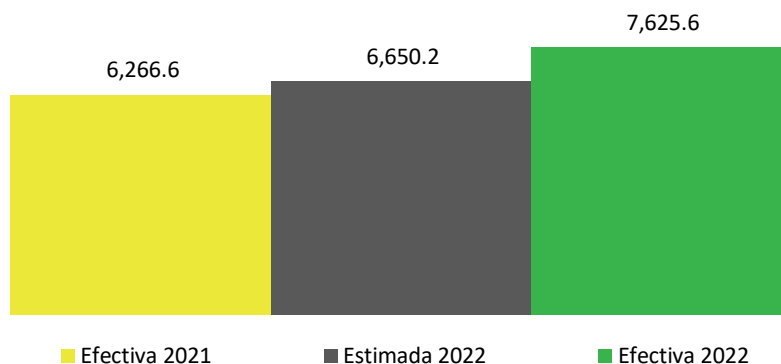
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

6. Impuesto sobre los Ingresos

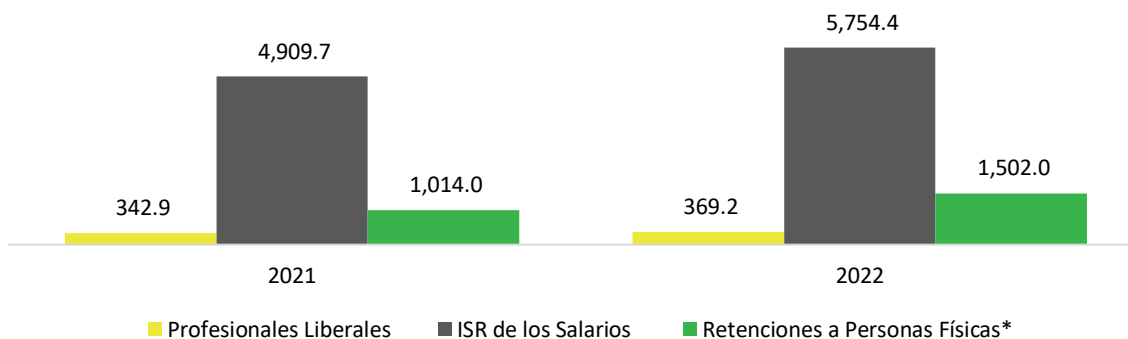
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas

En el mes de diciembre de 2022 la DGII recaudó un total de RD\$7,625.6 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,358.9 millones más que lo recaudado en diciembre del año anterior, para un crecimiento de 21.7% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento es impulsado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$844.7 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior (ver gráfica no. 6.1.2). Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 114.7%, equivalente a RD\$975.3 millones más que lo estimado. En diciembre 2021, este impuesto fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$23.9 millones. Al excluir este monto, el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas crece 22.1%, RD\$1,382.4 millones más que diciembre 2021.

Gráfica no. 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas
 Diciembre; en millones de RD\$



Gráfica no. 6.1.2
Recaudación de Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Diciembre; en millones de RD\$



*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

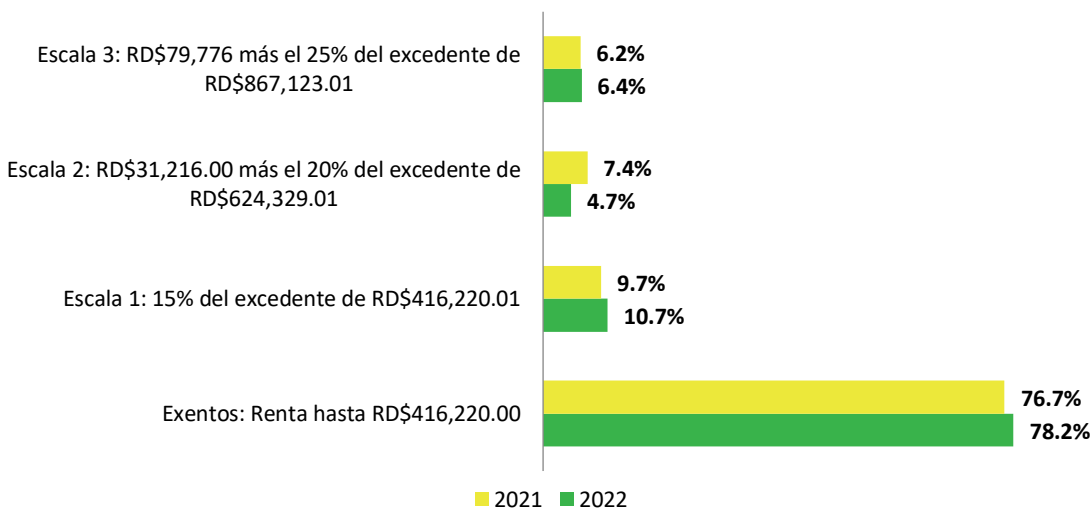
En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, desde enero 2017, los Tramos de la Escala Impositiva no han sido ajustados por inflación, conforme la Ley de Presupuesto General del Estado²¹, manteniéndose la escala siguiente:

²¹ Ver Tabla 2. Tramos Escala Impositiva, de la Ley no. 345-21, de Presupuesto General del Estado para el año 2022: <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2022/01/LEY-DE-PRESUPUESTO-GENERAL-DEL-ESTADO-2022-1.pdf>.

Cuadro no. 6.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
 Declaraciones presentadas en diciembre 2022 vs. 2021

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	1.5%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	1.1%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-2.7%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.2%

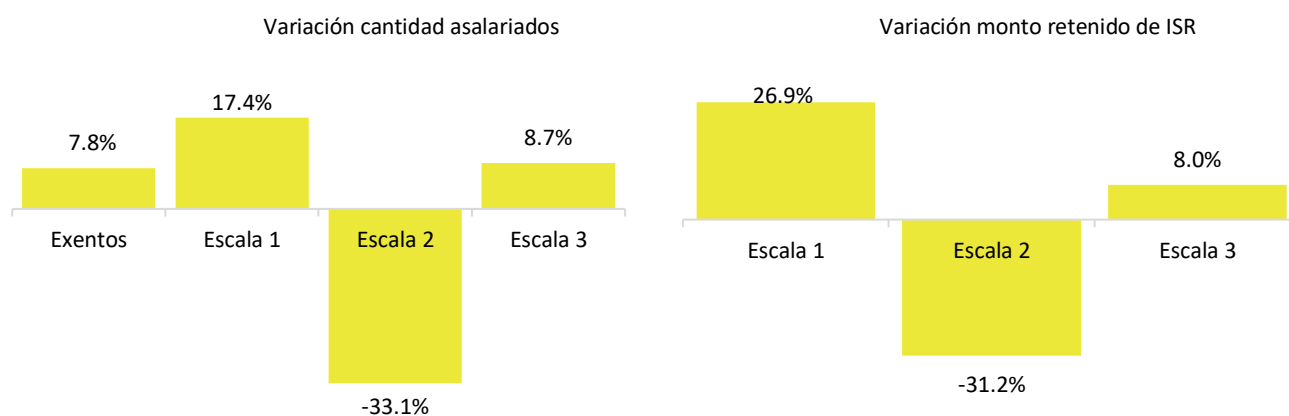
Gráfica no. 6.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Declaraciones presentadas en diciembre 2022 vs. 2021



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en diciembre 2022 se observa un incremento de 0.8% en la retención de ISR, siendo el tramo 1 el que mayor crecimiento presenta con un 6.5% en la cantidad de asalariados y un 23.9% en el monto retenido. Respecto al tramo 3, muestra un crecimiento de 8.7% en la cantidad de asalariados y de 8.0% en el monto retenido (ver Gráfica 6.1.4).

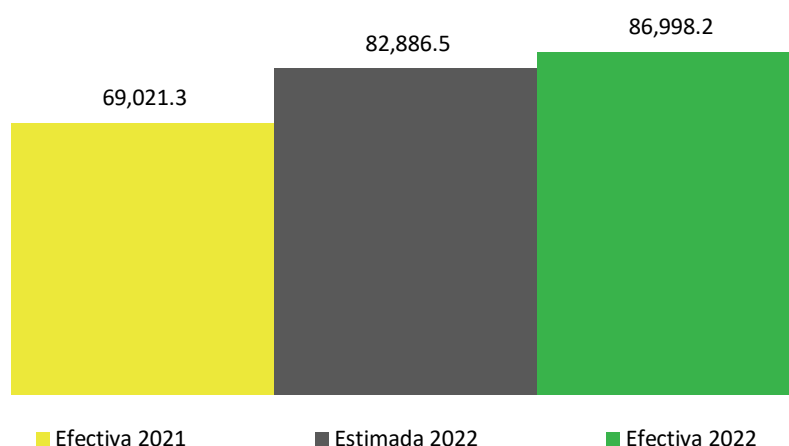
Gráfica no. 6.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y
del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en diciembre 2022 vs. 2021; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-diciembre de 2022 se recaudaron RD\$86,998.2 millones; RD\$17,976.9 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2021, para un crecimiento de 26.0%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 105.0%, RD\$4,111.7 millones por debajo de lo presupuestado.

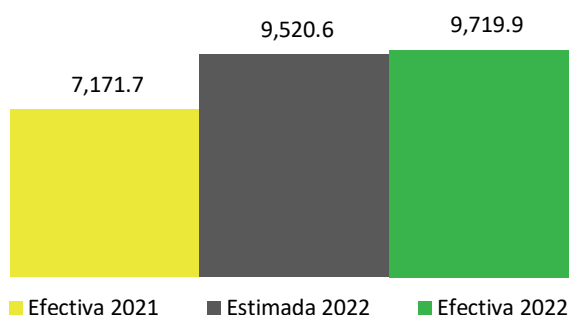
Gráfica no. 6.1.5
Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²²

En diciembre de 2022 ingresaron a la DGII RD\$9,719.9 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$2,548.2 millones más que en diciembre de 2021 y representando un crecimiento interanual de 35.5%. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 102.1%, es decir, RD\$199.3 millones más (ver Gráfica 6.2.1).

Gráfica no. 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Diciembre; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas²³, se percibe un crecimiento de 35.8% respecto a diciembre 2021, RD\$2,500.9 millones más. Los pagos de anticipos de Impuesto sobre la Renta crecen 44.9%, mientras que los pagos normales decrecen 32.4% respecto a diciembre 2021. En diciembre 2021 este tributo fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$530.9 millones; mientras que para diciembre 2022 dicha ley no se encontraba vigente. Igualmente, al excluir este pago, ISR Empresas crece 46.9%, RD\$3,073.6 millones más.

²² El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas". Cabe resaltar que este concepto incluye también el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Retenciones sobre Ganancias de Capital, Intereses de Personas Jurídicas e Impuesto sobre Ventas Zonas Francas.

²³ Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2.

Cuadro no. 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales²⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	7.4	28.5	21.1	283.7%
Industrias	434.6	229.3	(205.3)	-47.2%
Construcción	342.1	75.5	(266.5)	-77.9%
Explotación de Minas y Canteras	1.5	2.2	0.6	42.2%
Manufactura	91.0	151.6	60.6	66.6%
Edición, Grabación, Impresión	1.5	0.8	(0.7)	-46.2%
Elaboración de Bebidas	0.3	0.1	(0.3)	-83.0%
Elaboración de Plástico	0.0	0.5	0.5	0.0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.7	0.6	805.4%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.4	0.4	0.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	16.7	2.7	(14.0)	-83.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.8	0.3	(0.5)	-60.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.4	0.3	(0.2)	-38.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	1.9	0.8	(1.1)	-60.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.8	0.7	(0.1)	-13.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.4	140.4	139.0	9617.2%
Otras Industrias Manufactureras	22.6	3.3	(19.3)	-85.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.0	0.1	0.0	116.7%
Elaboración de Productos de Molinería	43.3	0.1	(43.2)	-99.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.4	0.2	60.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.7	0.0	(0.7)	-97.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.0	0.1	0.1	0.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.1	0.0	(0.1)	-87.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	-	-	-	0.0%
Servicios	360.6	284.5	(76.0)	-21.1%
Alquiler de Viviendas	34.0	14.5	(19.5)	-57.3%
Comercio	179.4	139.7	(39.7)	-22.1%
Comercio combustible	69.1	48.2	(20.9)	-30.2%
Comercio otros	102.6	85.4	(17.1)	-16.7%
Comercio vehículos	7.7	6.0	(1.7)	-21.7%
Comunicaciones	1.3	6.5	5.2	400.5%
Electricidad, Gas y Agua	1.3	0.1	(1.3)	-95.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.8	7.5	4.8	172.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	3.1	19.7	16.6	530.9%
Otros Servicios	44.1	49.3	5.2	11.8%
Servicios de Enseñanza	2.9	2.5	(0.4)	-15.3%
Servicios de Salud	8.7	7.2	(1.5)	-17.1%
Transporte y Almacenamiento	82.9	37.5	(45.4)	-54.8%
Total	802.6	542.3	(260.3)	-32.4%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

²⁴ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 6.2.2
Recaudación de Anticipos²⁵ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

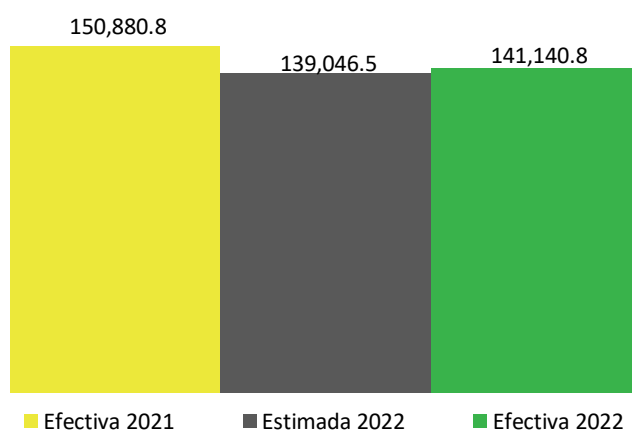
Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	37.9	70.0	32.1	84.6%
Industrias	1,753.6	2,396.4	642.8	36.7%
Construcción	199.2	234.4	35.2	17.6%
Explotación de Minas y Canteras	14.1	29.1	15.0	106.6%
Manufactura	1,540.3	2,133.0	592.6	38.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	57.0	50.7	(6.4)	-11.2%
Edición, Grabación, Impresión	15.7	37.1	21.4	136.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	28.6	53.8	25.2	88.1%
Elaboración de Azúcar	19.3	24.8	5.5	28.7%
Elaboración de Bebidas	528.8	633.2	104.4	19.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	4.9	3.2	(1.7)	-35.0%
Elaboración de Plástico	94.6	108.1	13.5	14.2%
Elaboración de Productos de Molinería	8.6	11.5	2.9	33.3%
Elaboración de Productos de Panadería	14.9	18.9	4.0	26.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.4	0.6	(0.8)	-57.7%
Elaboración de Productos Lácteos	36.4	46.4	10.0	27.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	195.0	273.2	78.3	40.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	28.9	42.6	13.6	47.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	15.5	19.2	3.7	24.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	7.1	3.0	72.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	8.2	83.4	75.3	921.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	47.1	55.3	8.1	17.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	1.0	0.7	309.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	141.7	181.3	39.6	27.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.0	6.2	2.2	55.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	70.0	120.0	50.0	71.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	62.9	152.8	89.9	142.8%
Otras Industrias Manufactureras	152.5	202.6	50.2	32.9%
Servicios	4,185.4	6,195.3	2,009.9	48.0%
Alquiler de Viviendas	115.4	153.8	38.4	33.3%
Comercio	1,654.1	2,450.1	796.0	48.1%
Comercio combustible	109.8	236.6	126.8	115.5%
Comercio otros	1,346.5	1,883.8	537.3	39.9%
Comercio vehículos	197.8	329.7	131.9	66.7%
Comunicaciones	426.6	624.4	197.8	46.4%
Electricidad, Gas y Agua	315.1	481.0	165.9	52.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	59.0	155.5	96.5	163.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	897.2	1,131.3	234.1	26.1%
Otros Servicios	294.6	388.7	94.0	31.9%
Servicios de Enseñanza	15.8	23.2	7.4	46.7%
Servicios de Salud	146.7	227.3	80.6	54.9%
Transporte y Almacenamiento	260.9	559.9	299.1	114.6%
Total	5,977.0	8,661.7	2,684.7	44.9%

Nota: Cifras preliminares.

²⁵ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2022 alcanzó los RD\$141,140.8 millones, para un decrecimiento interanual de 6.5%, es decir, RD\$9,740.0 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Es importante destacar que en enero-diciembre 2021 se percibieron RD\$11,053.1 millones por concepto de la Ley 46-20, la misma no se encontraba vigente en igual periodo de 2022 y RD\$20,000 millones de los pagos de las cuotas del acuerdo de las entidades financieras. Si se excluyen estos pagos, la recaudación por concepto de este impuesto en enero-diciembre 2022 crece 17.8%, RD\$21,313.1 millones más. Si se excluyen, además, los pagos realizados por Barrick, tanto en 2021 como en 2022, la recaudación de este impuesto crece 44.5%, RD\$40,541.2 millones más que 2021. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 101.5%.

Gráfica no. 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



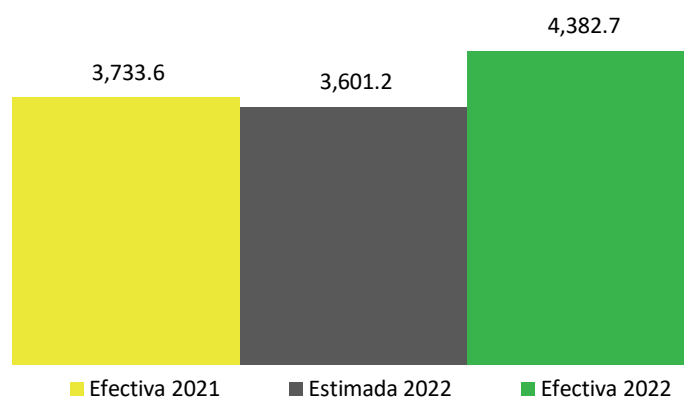
6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona²⁶

En diciembre de 2022 la recaudación por este concepto²⁷ totalizó RD\$4,382.7 millones, RD\$649.1 millones más que lo recaudado en diciembre de 2021, para un crecimiento interanual de 17.4%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió un 121.7%, RD\$781.5 millones más que lo estimado (ver Gráfica no.6.3.1).

²⁶ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

²⁷ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica no. 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Diciembre; en millones de RD\$



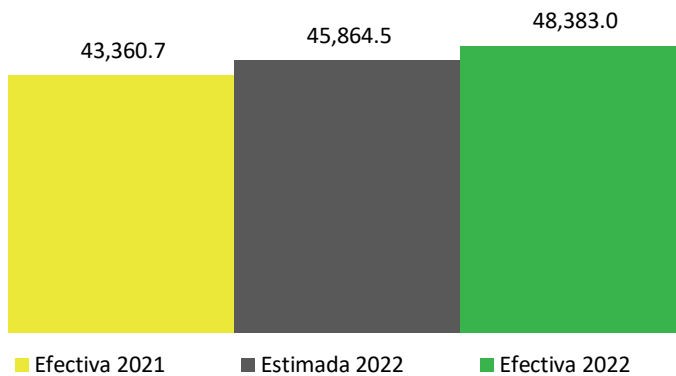
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron los Pagos al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$1,618.6 millones; el Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado, por el cual ingresaron RD\$1,324.3 millones; Impuestos sobre los Dividendos RD\$923.9 millones; y estos conceptos representan el 36.9%, 30.2% y 21.1% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 6.3.1).

Cuadro no. 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Diciembre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,618.6	36.9%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	1,324.3	30.2%
Dividendos	923.9	21.1%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	170.2	3.9%
Otras Retenciones	141.0	3.2%
Otros	113.4	2.6%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	74.0	1.7%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	17.2	0.4%
Total	4,382.7	100.0%

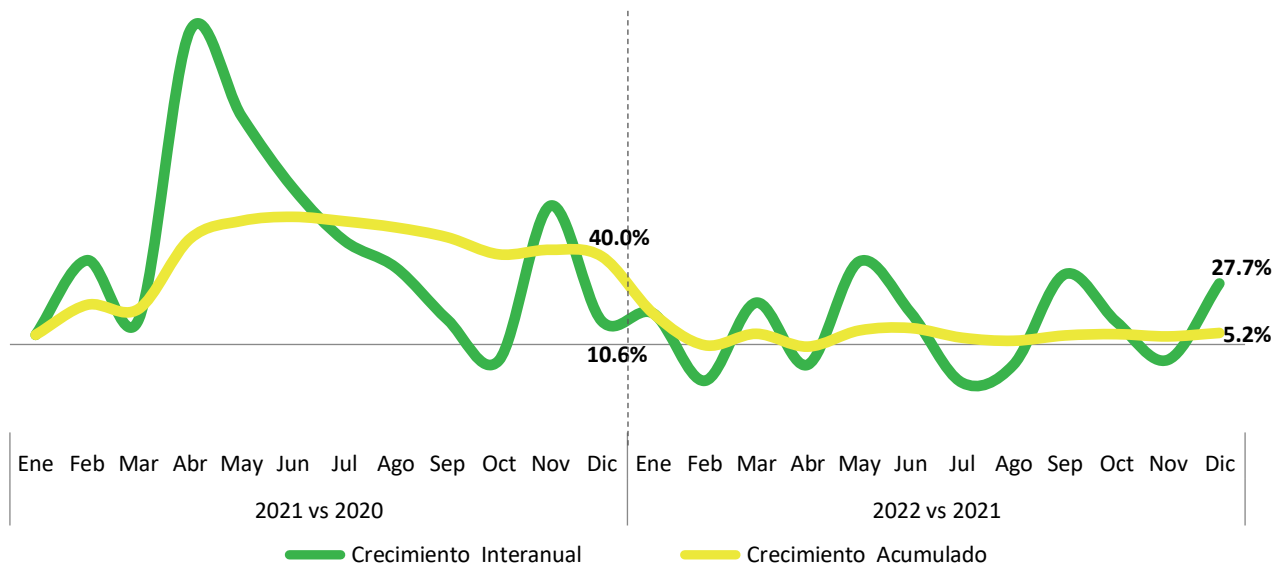
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-diciembre 2022 alcanzó los RD\$48,383.0 millones, equivalente a RD\$5,022.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 11.6%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 105.5%.

Gráfica no. 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2022:

Gráfica no. 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

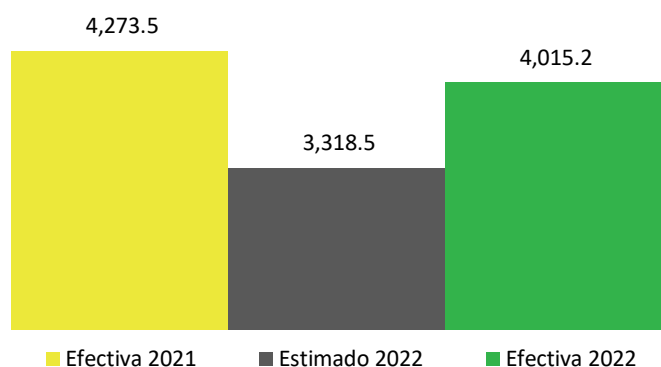


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de diciembre de 2022 se recaudó un total de RD\$4,015.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$258.4 millones menos del monto recaudado en diciembre 2021 y equivalente a un decrecimiento de 6.0%. Al excluir el recaudo percibido por la Ley 46-20 en diciembre 2021, este impuesto presenta un crecimiento de 2.8%, equivalente a RD\$110.5 millones más. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 121.0%. (Ver Gráfica no. 7.1).

Gráfica no. 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Diciembre; en millones de RD\$



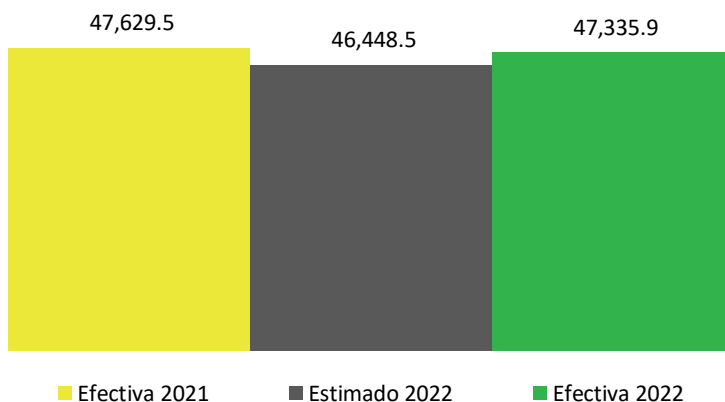
Dentro del grupo de conceptos presupuestarios que abarca el Impuesto sobre la Propiedad, el Impuesto Sobre Constitución de Compañías presentó el menor crecimiento absoluto en diciembre 2022 para una caída interanual de 37.7%, equivalente a RD\$247.5 millones menos cuando comparamos con diciembre 2021. Seguido, por las Operaciones Inmobiliarias, el cual presenta un decrecimiento interanual de 5.9%, es decir, RD\$79.0 millones menos respecto a diciembre 2021. Cabe resaltar que, las Operaciones Inmobiliarias estuvieron impulsadas en diciembre 2021 por la Ley 46-20, si excluimos dicho recaudo este impuesto crece 25.5%. El 89.4% de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias fueron producto del Impuesto sobre las Transferencias, el cual percibe una reducción de RD\$79.0 millones en diciembre 2022 vs. diciembre 2021; mientras que, el resto, es decir, el 10.6% corresponde a las Hipotecas Inmobiliarias, estas aportaron RD\$0.07 millones más al total de las Operaciones, para un crecimiento de 0.1%.

Cuadro no. 7.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
 Diciembre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2021	2022	Absoluto	Porcentual
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,401.6	1,620.2	218.6	15.6%
- Operaciones Inmobiliarias	1,347.8	1,268.8	(79.0)	-5.9%
- Constitución de Cias	656.0	408.6	(247.5)	-37.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	232.9	191.7	(41.2)	-17.7%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	172.3	185.9	13.6	7.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	207.4	159.8	(47.6)	-22.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	117.4	96.7	(20.7)	-17.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	137.9	83.4	(54.5)	-39.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.2	(0.1)	-33.3%
TOTAL	4,273.5	4,015.2	-258.4	-6.0%

Con respecto al período enero-diciembre 2022 se recaudó un total de RD\$47,335.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$293.6 millones menos que lo recaudado en enero-diciembre 2021, equivalente a un decrecimiento de 0.6%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.9%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

Gráfica no. 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



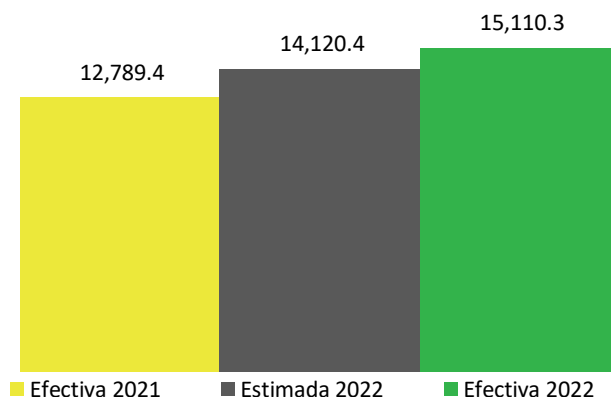
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en diciembre 2022 es de RD\$15,110.3 millones, equivalente a RD\$2,320.8 millones más con relación a diciembre 2021, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 18.1%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 107.0%, RD\$989.9 millones más de lo presupuestado.

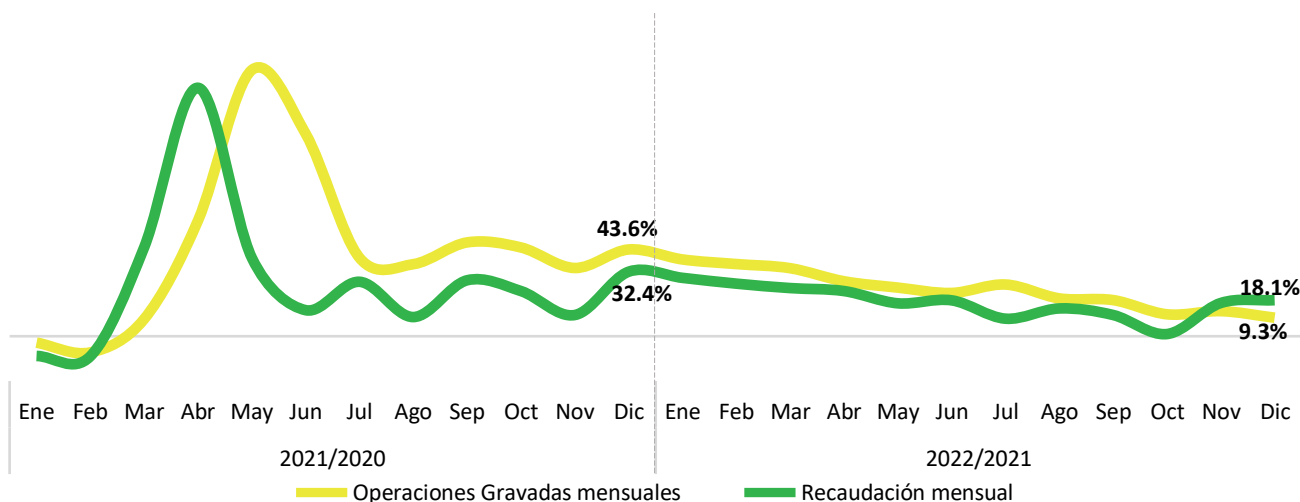
Gráfica no. 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en diciembre 2022 crecieron 13.7% interanualmente, lo que equivale a RD\$73,860.4 millones más que las declaradas en diciembre 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$20,886.8 millones, para un crecimiento de 9.3% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

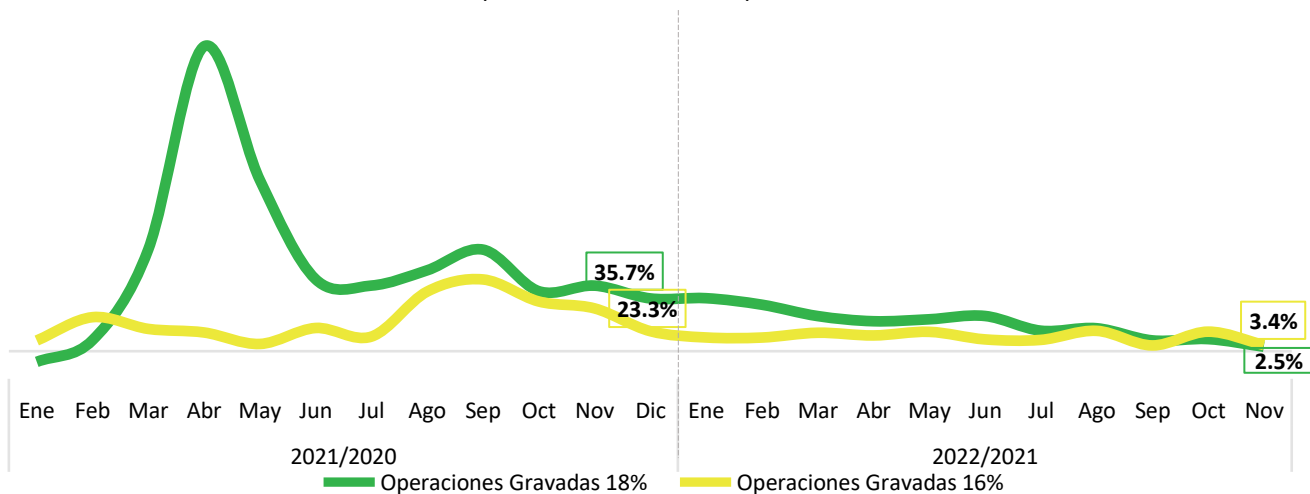
Gráfica no. 8.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 19 de enero de 2023, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en diciembre 2022 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.9% de las operaciones gravadas, crecieron un 2.5% respecto a diciembre 2021; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%²⁹ crecieron 3.4% respecto al mismo mes del año anterior (Ver Gráfica 8.1.1.3).

Gráfica no. 8.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior

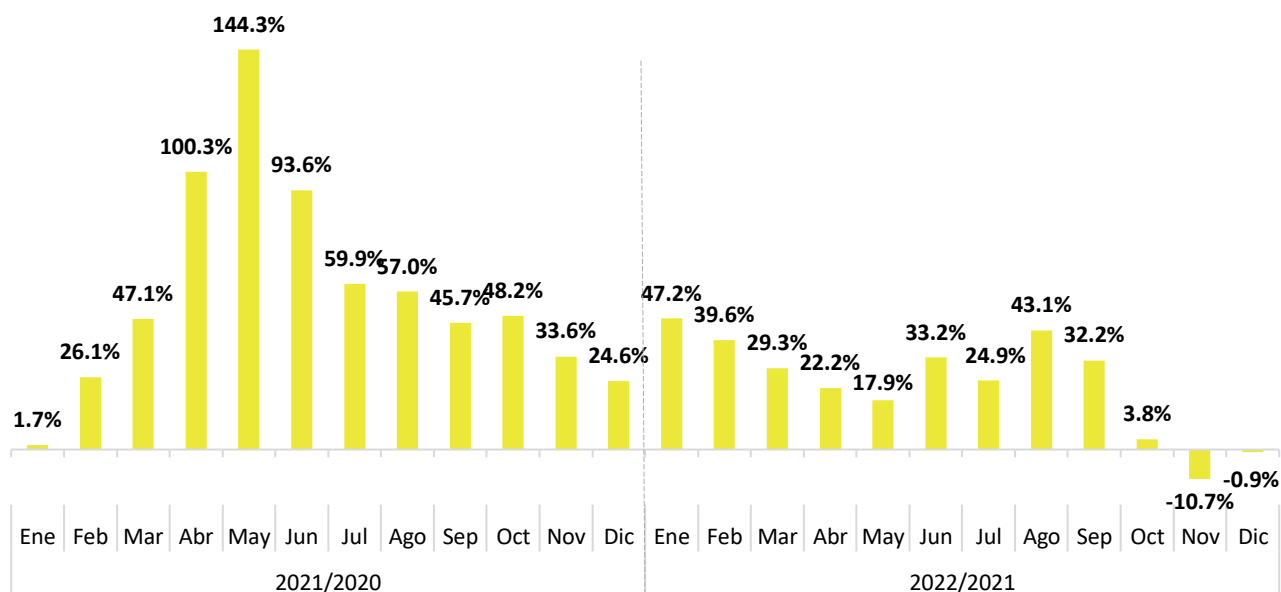


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 19 de enero de 2023, sujetos a rectificación.

²⁹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en diciembre 2022 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$105.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a una caída interanual de 0.9% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 9.0% en el mes de diciembre 2022 respecto a diciembre 2021, es decir, RD\$2,215.4 millones más.

Gráfica no. 8.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para diciembre 2022, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 1.8% en sus operaciones gravadas, RD\$14.0 millones más en comparación al mismo periodo de 2021. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 9.0%, siendo RD\$5,001.6 millones más que las declaradas en diciembre 2021; las operaciones del sector Servicios crecieron un 9.4%, RD\$15,871.1 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro no. 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	792.2	806.2	14.0	1.8%
Cultivo de Cereales	3.1	10.0	7.0	226.6%
Cultivos Tradicionales	198.0	257.3	59.3	29.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	388.9	316.2	(72.7)	-18.7%
Servicios Agropecuarios	202.1	222.6	20.5	10.1%
Industrias	55,318.3	60,319.9	5,001.6	9.0%
Construcción	5,153.5	6,826.3	1,672.8	32.5%
Explotación de Minas y Canteras	720.4	1,067.0	346.6	48.1%
Manufactura	49,444.5	52,426.6	2,982.1	6.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	753.9	775.7	21.8	2.9%
Edición, Grabación, Impresión	1,042.1	1,256.2	214.1	20.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	3,784.3	3,960.4	176.1	4.7%
Elaboración de Azúcar	1,373.4	1,417.4	44.0	3.2%
Elaboración de Bebidas	11,019.4	10,838.8	(180.6)	-1.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	266.2	430.3	164.2	61.7%
Elaboración de Plástico	3,207.0	3,256.1	49.1	1.5%
Elaboración de Productos de Molinería	159.9	203.7	43.8	27.4%
Elaboración de Productos de Panadería	355.7	415.3	59.6	16.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	124.6	123.8	(0.8)	-0.6%
Elaboración de Productos Lácteos	1,254.3	1,287.2	32.9	2.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	3,048.4	3,520.9	472.5	15.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	2,483.8	2,771.4	287.6	11.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	1,047.9	1,125.1	77.2	7.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	241.7	275.4	33.7	13.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	145.1	158.5	13.5	9.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,400.2	1,555.7	155.4	11.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	57.0	60.2	3.2	5.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	721.9	716.5	(5.4)	-0.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	681.0	744.0	63.0	9.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	2,911.0	3,151.4	240.4	8.3%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	4,551.4	4,262.4	(288.9)	-6.3%
Otras Industrias Manufactureras	8,814.5	10,120.1	1,305.6	14.8%
Servicios	169,106.4	184,977.6	15,871.1	9.4%
Administración Pública	28.7	30.6	1.9	6.7%
Alquiler de Viviendas	3,388.9	4,267.3	878.4	25.9%
Comercio	115,774.3	122,867.4	7,093.1	6.1%
Comercio combustible	2,074.9	1,625.9	(449.0)	-21.6%
Comercio vehículos	20,807.0	23,306.7	2,499.6	12.0%
Comercio otros	92,892.4	97,934.8	5,042.5	5.4%
Comunicaciones	9,450.8	9,913.9	463.1	4.9%
Electricidad, Gas y Agua	417.2	571.4	154.2	37.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	14,580.3	17,269.7	2,689.4	18.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,695.8	2,655.1	(40.7)	-1.5%
Servicios de Enseñanza	79.4	113.1	33.7	42.4%
Servicios de Salud	229.2	227.2	(2.1)	-0.9%
Transporte y Almacenamiento	7,765.4	9,444.5	1,679.1	21.6%
Otros Servicios	14,696.5	17,617.5	2,921.0	19.9%
Total	225,216.9	246,103.7	20,886.8	9.3%

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 19 de enero de 2023.

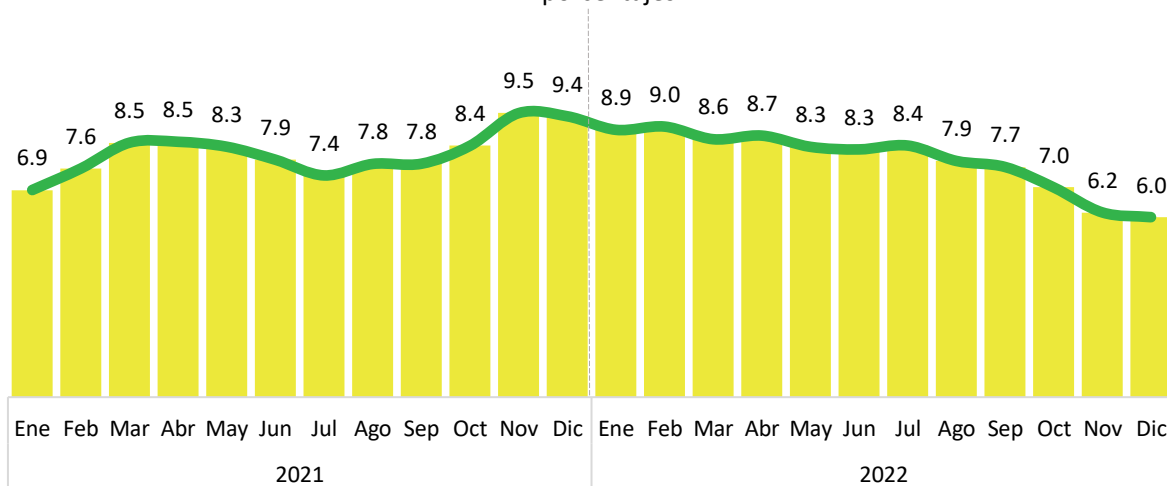
Cuadro no. 8.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	56.1	60.2	4.1	7.4%
Cultivo de Cereales	0.6	0.9	0.3	61.6%
Cultivos Tradicionales	17.0	20.1	3.1	17.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	20.7	16.6	(4.1)	-19.6%
Servicios Agropecuarios	17.8	22.6	4.8	27.0%
Industrias	3,781.1	4,664.1	883.0	23.4%
Construcción	411.5	566.7	155.2	37.7%
Explotación de Minas y Canteras	91.7	136.9	45.2	49.3%
Manufactura	3,277.9	3,960.5	682.6	20.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	40.0	18.5	(21.5)	-53.8%
Edición, Grabación, Impresión	72.1	82.0	9.8	13.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	160.4	109.4	(51.0)	-31.8%
Elaboración de Azúcar	127.9	119.0	(9.0)	-7.0%
Elaboración de Bebidas	1,104.0	1,258.1	154.1	14.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	17.2	41.5	24.4	141.8%
Elaboración de Plástico	161.8	154.8	(7.0)	-4.3%
Elaboración de Productos de Molinería	12.2	15.9	3.7	30.4%
Elaboración de Productos de Panadería	25.8	27.4	1.5	6.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	13.8	16.2	2.4	17.2%
Elaboración de Productos Lácteos	67.4	29.2	(38.2)	-56.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	257.5	252.6	(4.9)	-1.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	154.8	227.9	73.1	47.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	40.0	45.0	5.0	12.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	20.4	19.9	(0.4)	-2.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	9.1	25.0	15.9	174.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	65.7	59.6	(6.1)	-9.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.1	1.2	0.1	8.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	45.9	60.9	15.0	32.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	41.3	40.1	(1.2)	-2.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	226.4	306.7	80.3	35.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	66.6	387.4	320.8	481.7%
Otras Industrias Manufactureras	546.4	662.2	115.8	21.2%
Servicios	8,952.3	10,386.0	1,433.7	16.0%
Administración Pública	40.3	37.4	(2.9)	-7.1%
Alquiler de Viviendas	384.0	481.4	97.4	25.4%
Comercio	2,981.5	3,576.1	594.6	19.9%
Comercio combustible	91.0	112.1	21.1	23.2%
Comercio vehículos	658.1	609.5	(48.6)	-7.4%
Comercio otros	2,232.4	2,854.5	622.1	27.9%
Comunicaciones	967.9	1,023.8	55.9	5.8%
Electricidad, Gas y Agua	83.0	101.1	18.1	21.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,442.5	1,598.0	155.5	10.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	726.2	682.0	(44.2)	-6.1%
Servicios de Enseñanza	19.1	24.1	5.0	25.9%
Servicios de Salud	46.0	45.8	(0.2)	-0.5%
Transporte y Almacenamiento	875.2	1,079.4	204.2	23.3%
Otros Servicios	1,386.7	1,737.0	350.4	25.3%
Total	12,789.4	15,110.3	2,320.8	18.1%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 19 de enero de 2023.

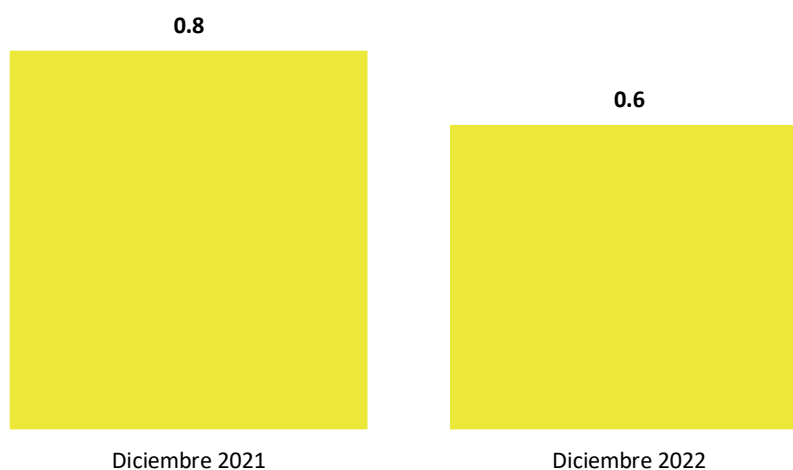
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 6.8 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁰ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 113.3 en diciembre 2021 a 120.1 en diciembre 2022, para una variación interanual de 6.0% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a diciembre 2022 es 0.2 puntos porcentuales menos que la inflación para el mismo periodo de 2021 (Ver Gráfica 8.1.1.6).

Gráfica no. 8.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

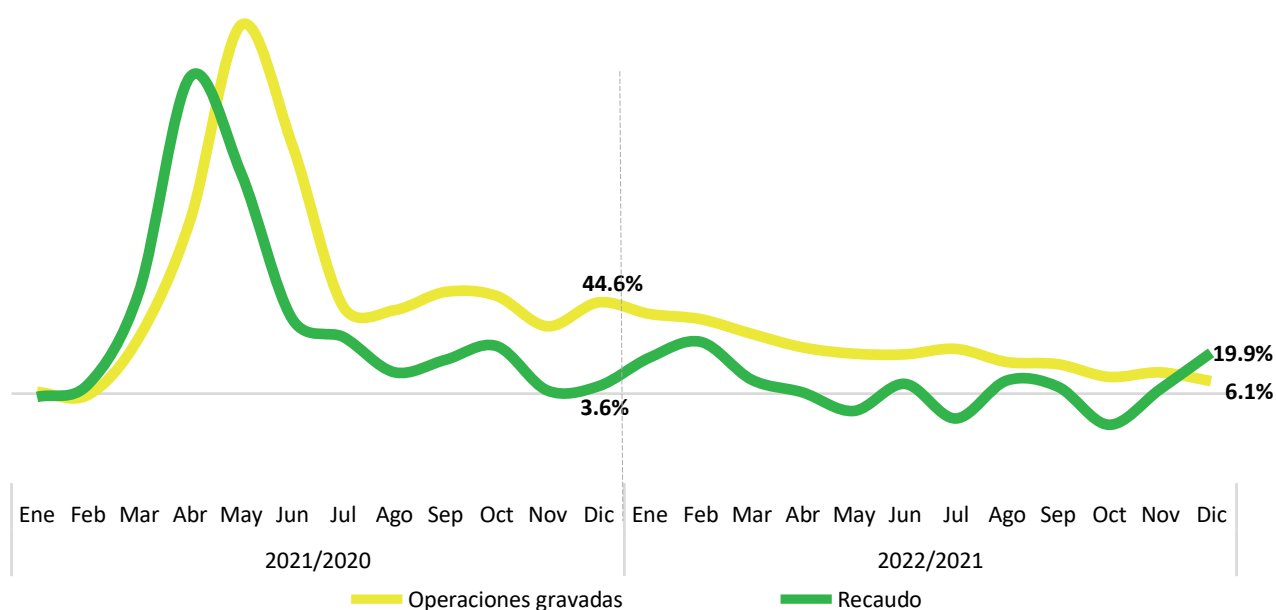
Gráfica no. 8.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
Diciembre 2022 vs. 2021, en porcentajes



³⁰ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En el mes de diciembre 2022, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 19.9%, equivalente a RD\$594.6 millones más que el recaudo de diciembre 2021, mientras que, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 6.1%, RD\$7,093.1 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

Gráfica no. 8.1.1.7
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes

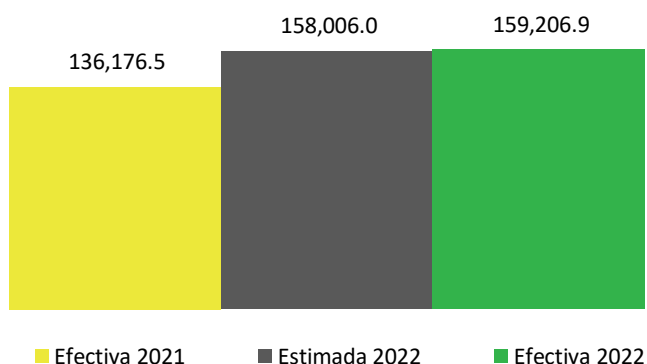


Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

En cuanto a la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-diciembre 2022 ascendió a RD\$159,206.9 millones, para un crecimiento de 16.9% respecto a enero-diciembre 2021, con un crecimiento absoluto de RD\$23,030.4 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 100.8%, es decir RD\$1,200.9 millones más de lo estimado (ver Gráfica 8.1.1.8). Es importante resaltar que, durante el periodo 1ero de enero 2021 hasta el 10 de octubre 2021, la economía se mantenía en cierre parcial. A partir del 11 de octubre 2021, se percibe un mayor dinamismo de la economía dominicana fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional³¹.

³¹ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

Gráfica no. 8.1.1.8
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-diciembre; en millones de RD\$

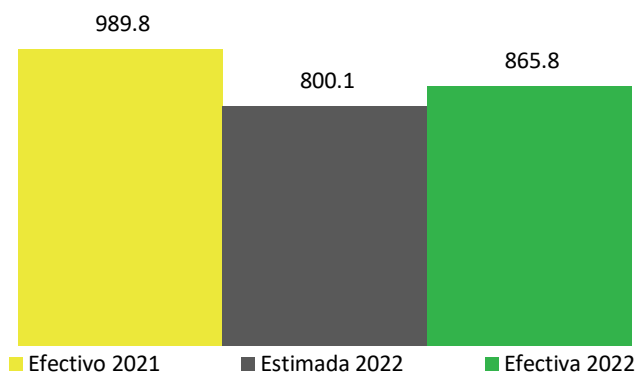


8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³²

En diciembre 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$865.8 millones, para un decrecimiento de 12.5% con respecto a diciembre de 2021, es decir RD\$124.0 millones menos. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para diciembre 2022 por este concepto fue de 108.2%, RD\$65.8 millones más que lo estimado.

Gráfica no. 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Diciembre; en millones de RD\$



³² La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto *Ad-Valorem* sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 3.9%, debido a la disminución de 5.4% en las operaciones gravadas. Por otro lado, el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña, exhibe un decrecimiento de 14.0%, explicado por una reducción de la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos en 19.0%, es decir, 246,139.0 litros menos en comparación con el mismo período del año anterior. (ver Cuadro no. 8.2.1.1).

Cuadro no. 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	133.6	128.3	(5.2)	-3.9%
Específico	855.3	735.4	(119.9)	-14.0%
Total	988.9	863.7	(125.2)	-12.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al descomponer el Impuesto Liquidado de los demás³³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en diciembre 2022, se observan crecimientos tanto en el Impuesto *Ad-Valorem* como en el Impuesto Específico de 4.6% y 8.0%, respectivamente, en comparación con lo reportado en diciembre 2021 (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). Lo anterior es explicado por el crecimiento en 9.5% en las operaciones gravadas y el aumento en 1.7% de la cantidad de litros de alcohol absoluto, es decir, 10,915.1 litros más que el mismo período del año anterior.

Cuadro no. 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

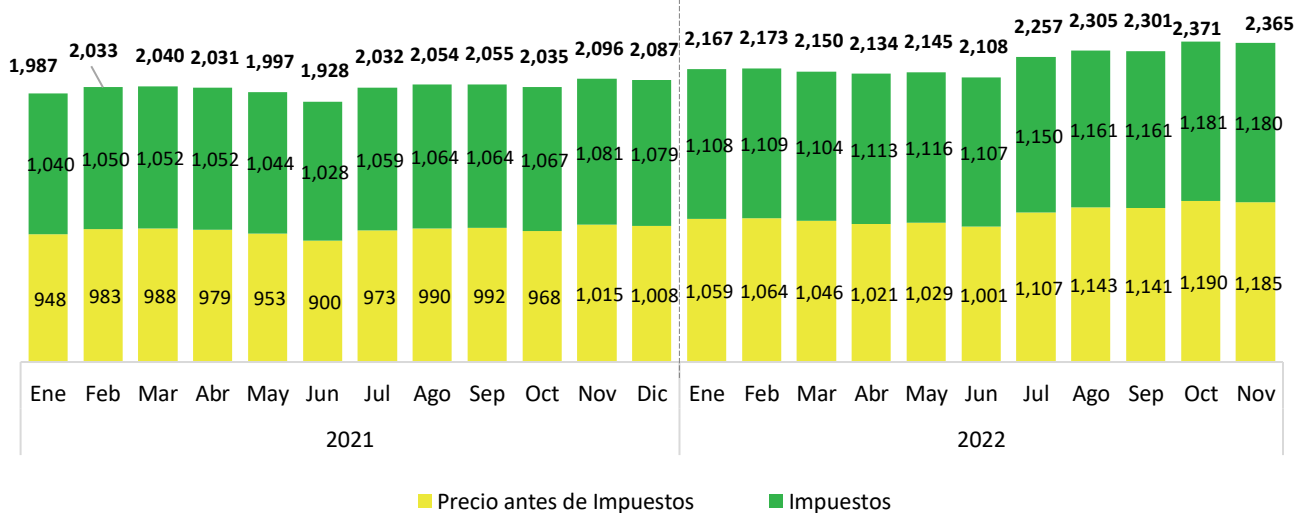
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	83.1	86.8	3.8	4.6%
Específico	416.7	449.9	33.2	8.0%
Total	499.7	536.7	37.0	7.4%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

³³ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

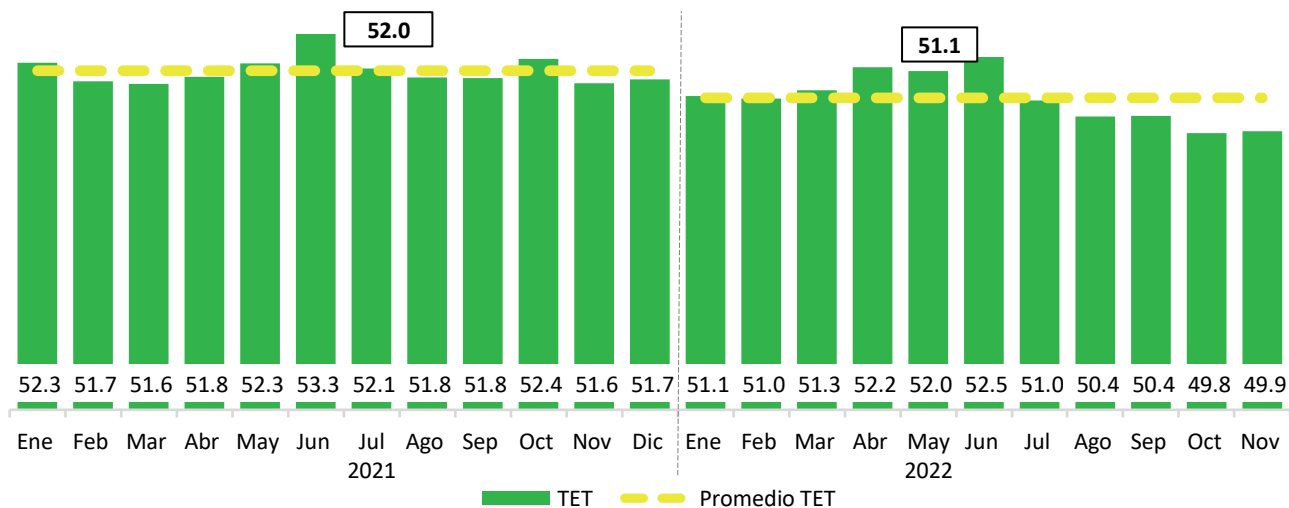
En diciembre 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 12.8% con respecto al periodo de operación noviembre 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 3.3% respecto a la del mismo mes en 2021. (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

Gráfica no. 8.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Base Imponible ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

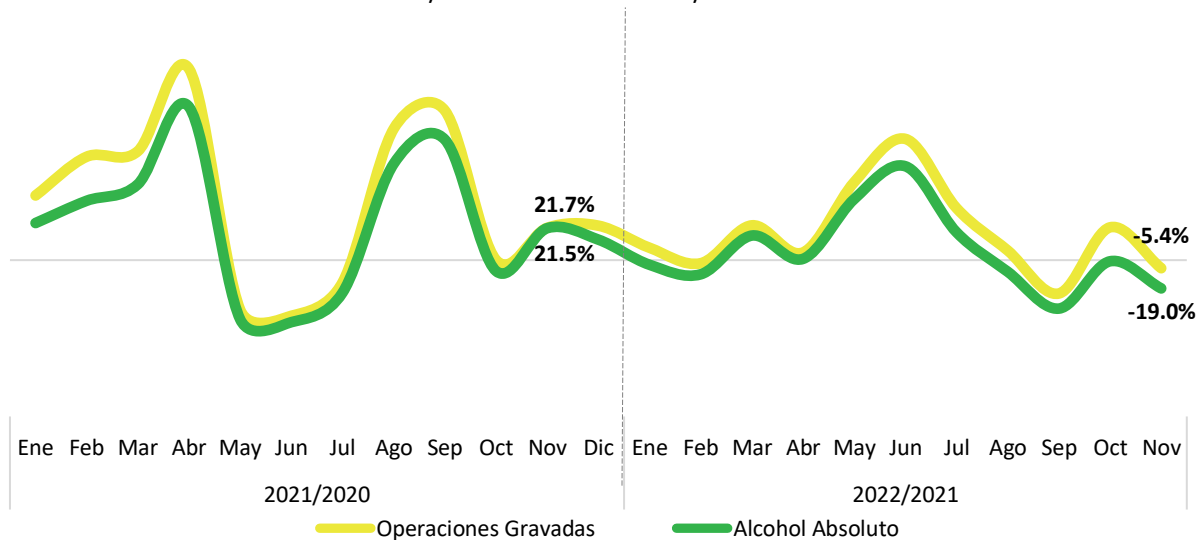
Gráfica no. 8.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y el decrecimiento de la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

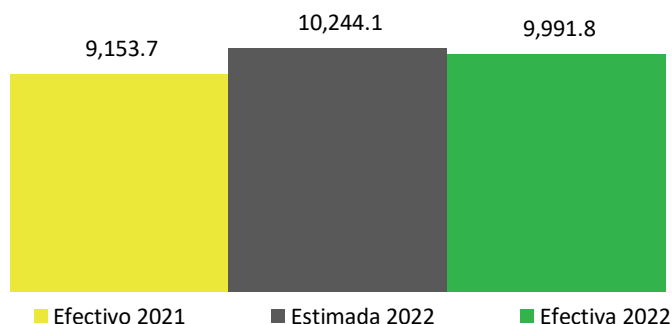
Gráfica no. 8.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período/año Anterior³⁴



Nota: Datos generados el 24 de enero de 2023; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

La recaudación acumulada del período enero-diciembre 2022 alcanzó los RD\$9,991.8 millones, representando un incremento de 9.2%, es decir, RD\$838.1 millones más en comparación al mismo período de 2021. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 97.5%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5).

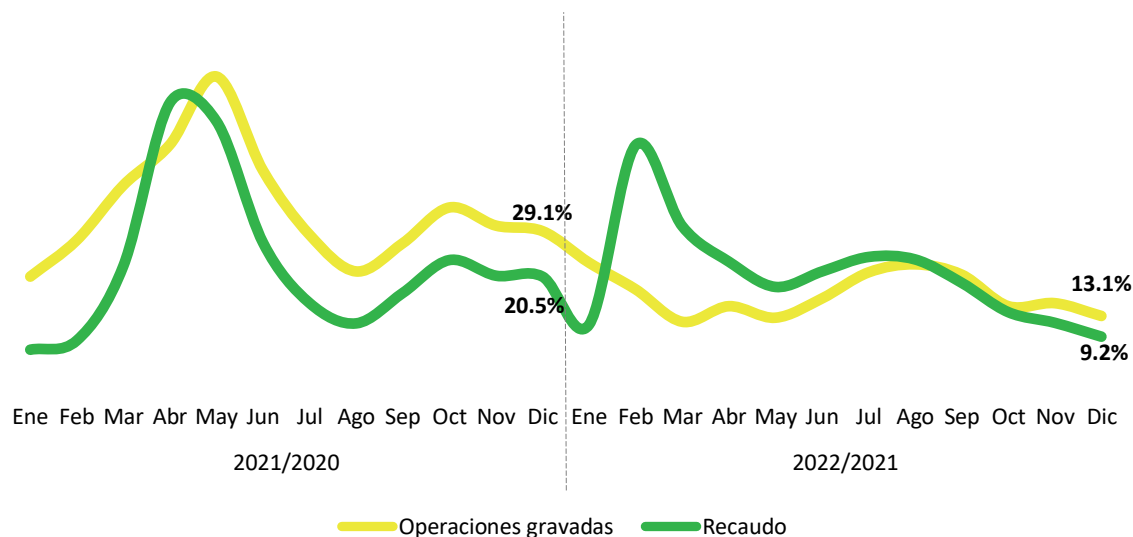
Gráfica no. 8.2.1.5
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-diciembre; en millones RD\$



³⁴ Se refiere al período de declaración.

En ese mismo sentido, en la gráfica no. 8.2.1.6 se observa un comportamiento positivo para enero–diciembre 2022 en las operaciones gravadas de 13.1% al compararlo con el mismo periodo 2021 y el aumento de 9.2% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

Gráfica no. 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



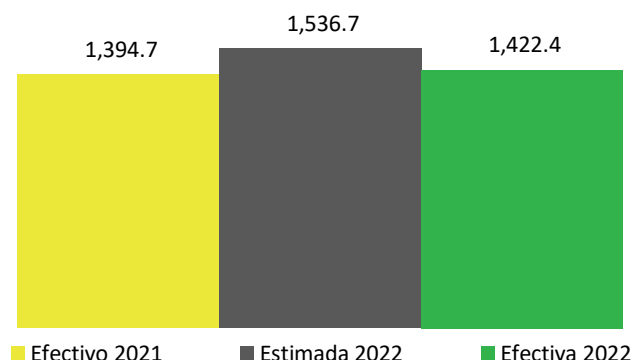
Nota: Datos generados el 24 de enero de 2023 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no a la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁵

En diciembre de 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,422.4 millones, para un crecimiento de 2.0%, RD\$27.7 millones más respecto a diciembre de 2021. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 92.6%. Recordando que, debido a la escasez internacional de botellas de vidrio, la capacidad de producción nacional de cerveza y el abastecimiento de la demanda local han sido afectados.

³⁵ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-Valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica no. 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Diciembre; en millones de RD\$



Se percibe un decrecimiento interanual en el Impuesto *Ad-Valorem* de 10.2%, dada la reducción de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 10.2% (ver Cuadro no. 8.2.2.1). Por otro lado, se observa un decrecimiento en el Impuesto Específico de 5.0%, y una reducción de 10.5% en los litros de alcohol absoluto vendidos, es decir, 162,013.1 litros menos, en comparación con el mismo período del año anterior. Es importante recordar que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para la producción de la Cervecería Nacional Dominicana. En respuesta a esta situación, esta empresa ha incentivado a comerciantes detallistas y consumidores de la marca al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto y ha establecido una alianza para la reactivación de una fábrica productora de botellas de vidrio en el país³⁶.

Cuadro no. 8.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

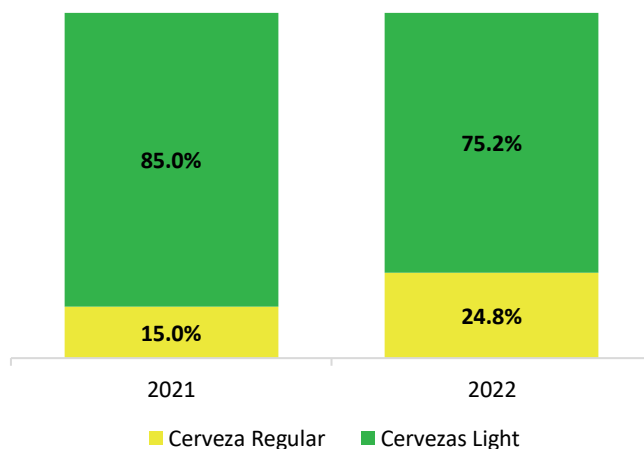
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	444.2	398.8	(45.4)	-10.2%
Específico	1,018.8	967.9	(51.0)	-5.0%
Total	1,463.0	1,366.6	(96.4)	-6.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

³⁶ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 11 de octubre de 2021 <https://cerveceriatehabla.com.do/comunicados-oficiales/comunicado-falta-de-botellas-de-vidrio-cerveza-presidente/>.

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light³⁷ ocupan el 75.2% de la demanda local correspondiente a la declaración de diciembre presentada en 2022, mientras que el 24.8% restante del consumo corresponde a cerveza regular (ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

Gráfica no. 8.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaraciones presentadas en diciembre; en porcentaje



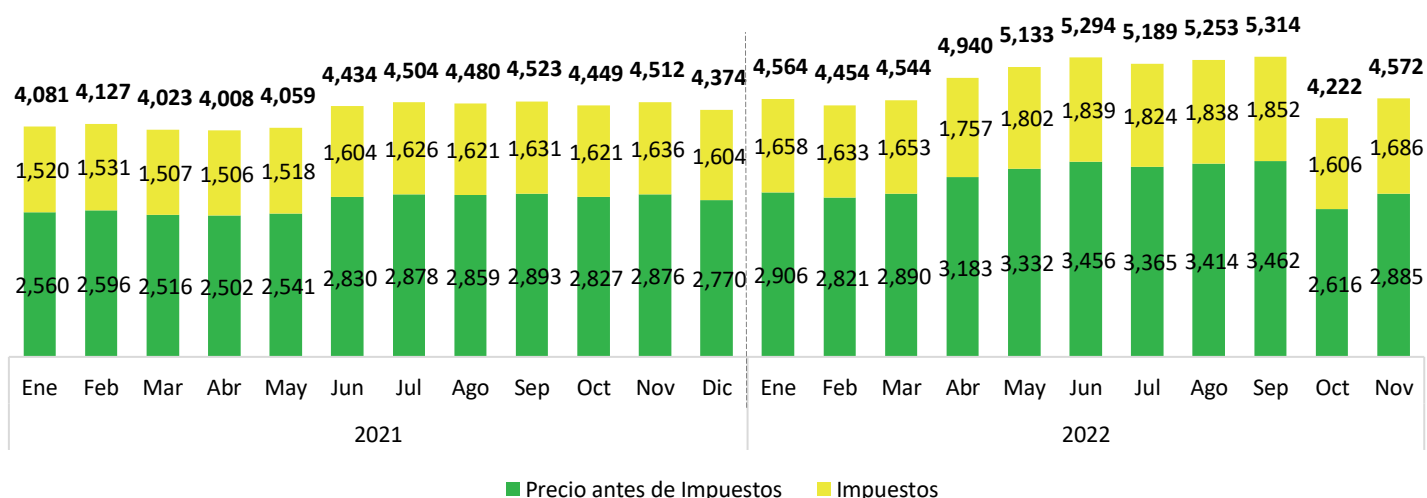
Acorde a las declaraciones presentadas en diciembre 2022, para el periodo fiscal noviembre 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un crecimiento de 1.3% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en diciembre 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 1.7% respecto al mismo periodo en 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.4).

³⁷ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica no. 8.2.2.3

Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

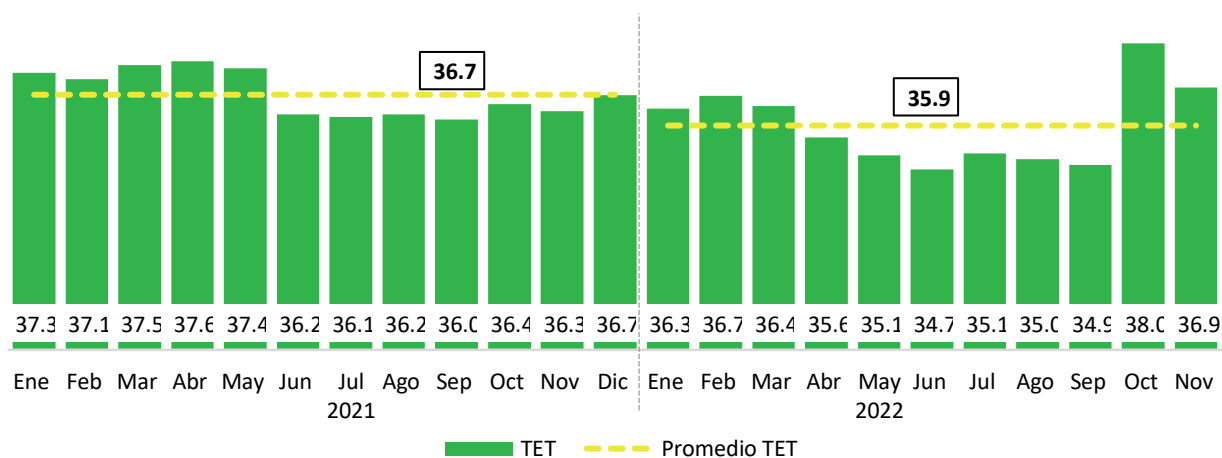
Nota: Datos generados el 24 de enero 2023 por fecha de operación. El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje

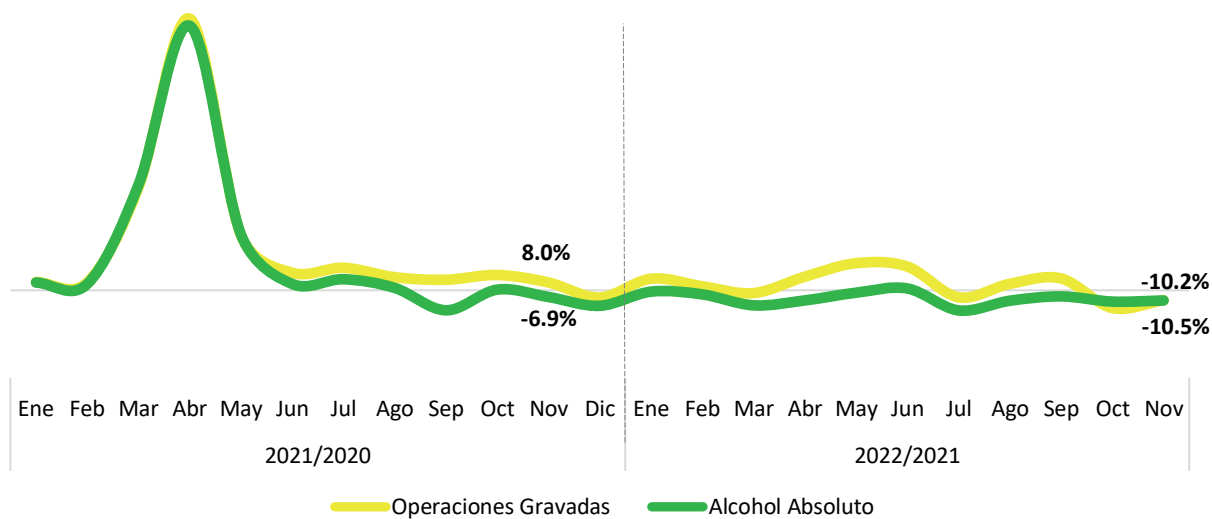


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 24 de enero 2023 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el decrecimiento interanual de 10.2% en las operaciones gravadas del sector Cervezas y el decrecimiento de 10.5% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes de este sector en diciembre 2022.

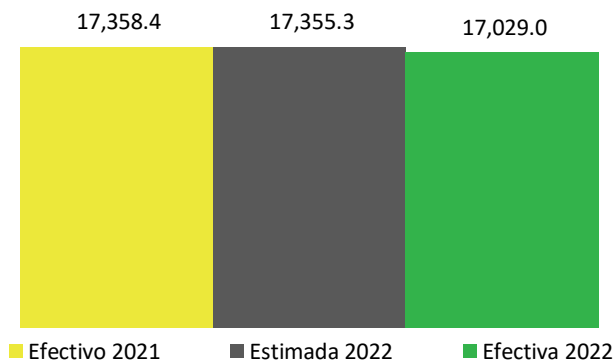
Gráfica no. 8.2.2.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³⁸



Nota: Datos generados el 24 de enero 2023; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de operación.

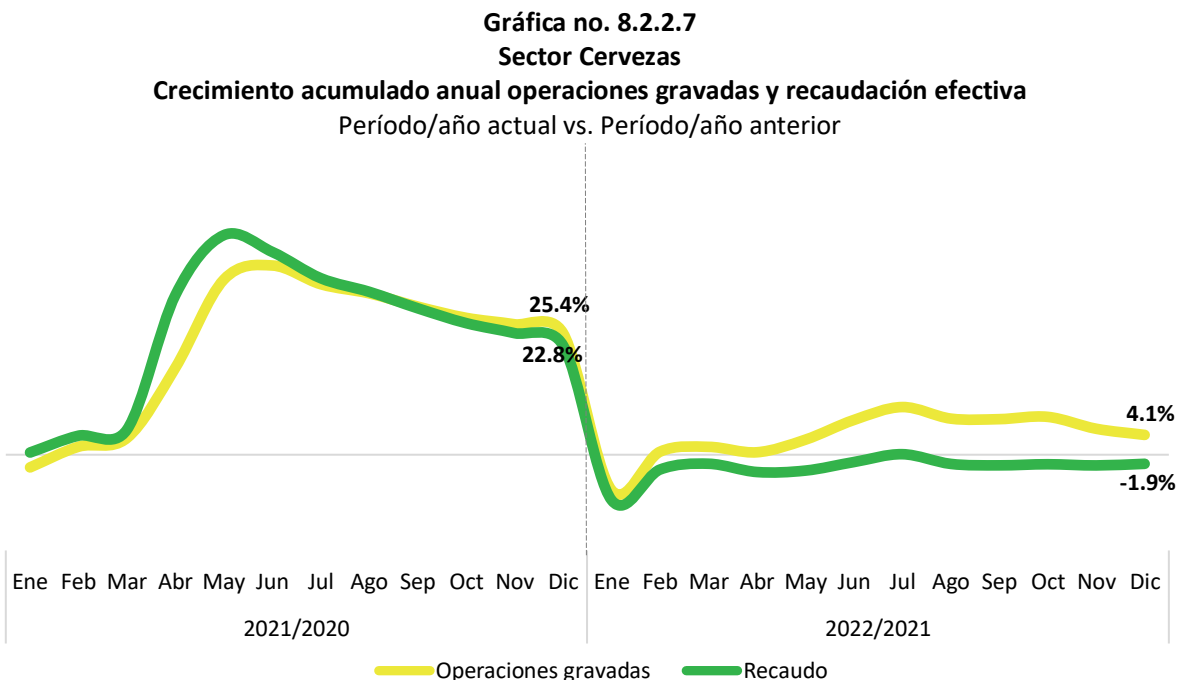
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-diciembre 2022 asciende a RD\$17,029.0 millones, representando un decrecimiento de 1.9% equivalente a RD\$329.4 millones menos a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 98.1% (ver Gráfica no. 8.2.2.6).

Gráfica no. 8.2.2.6
ISC a las Cervezas
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



³⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector exhibe un crecimiento de 4.1% en las operaciones gravadas y un decrecimiento de 1.9% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



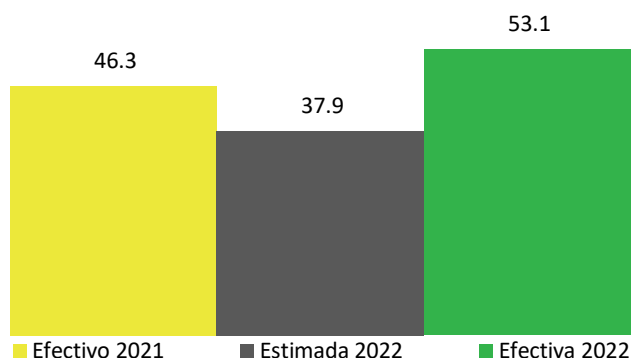
Nota: Datos generados el 24 de enero de 2023 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco³⁹

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco para diciembre 2022 asciende a RD\$53.1 millones, para un crecimiento de 14.8%, RD\$6.8 millones más que lo recaudado en diciembre 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.1). Por otro lado, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 140.1%, RD\$15.2 millones más que lo presupuestado.

³⁹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) *Ad-Valorem* sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica no. 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Diciembre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un crecimiento de 12.2% en el Impuesto *Ad-Valorem* por el incremento de las operaciones gravadas en 12.2% (ver Cuadro no. 8.2.3.1). Igualmente, se observa un crecimiento de 15.3% en el Impuesto Específico, debido al aumento en 8.7% de la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

Cuadro no. 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y *Ad-Valorem*

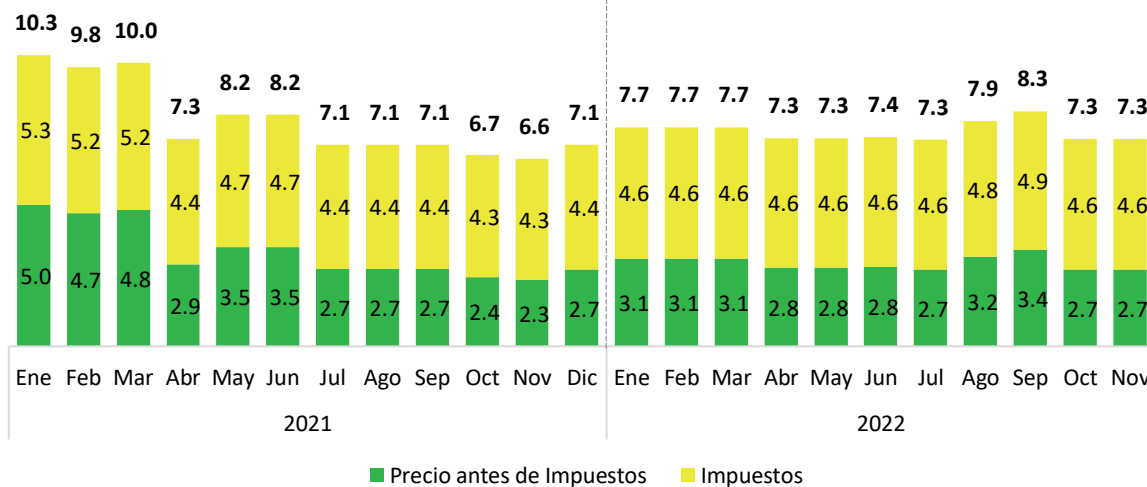
Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.8	8.8	1.0	12.2%
Específico	38.4	44.3	5.9	15.3%
Total	46.3	53.1	6.8	14.8%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica no. 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para el periodo fiscal noviembre 2022, el precio promedio de las cajetillas de cigarrillos vendidas al consumidor final presenta un crecimiento de 10.8% respecto al precio promedio de las declaraciones del mismo periodo del año 2021. Por otro lado, para diciembre 2022 se presenta una tasa efectiva de 63.1%, equivalente a 1.5 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para diciembre 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.3).

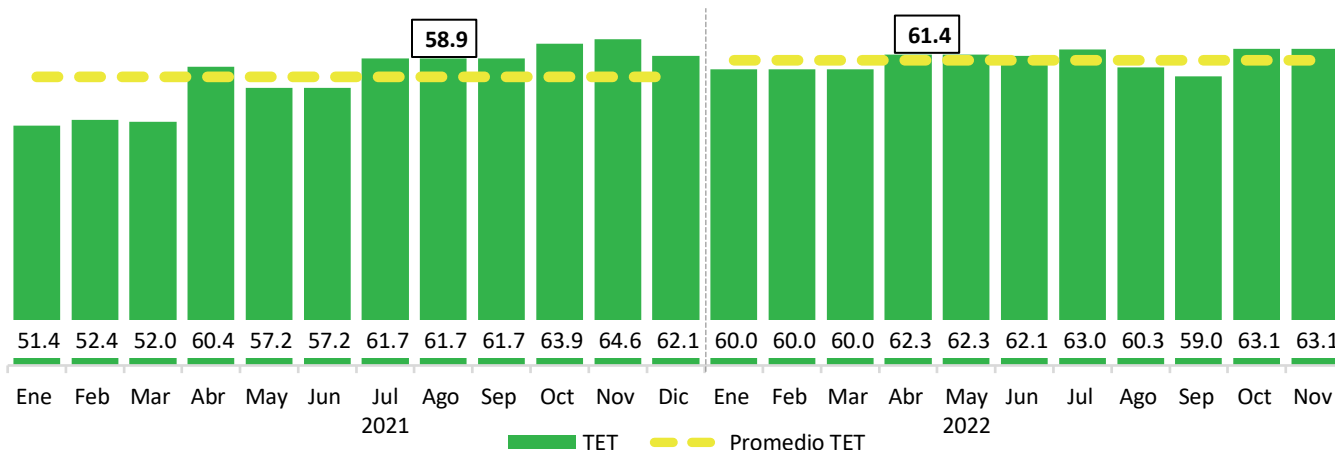
Gráfica no. 8.2.3.2
Sector Tabaco
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 24 de enero de 2023 por fecha de operación, el precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 8.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

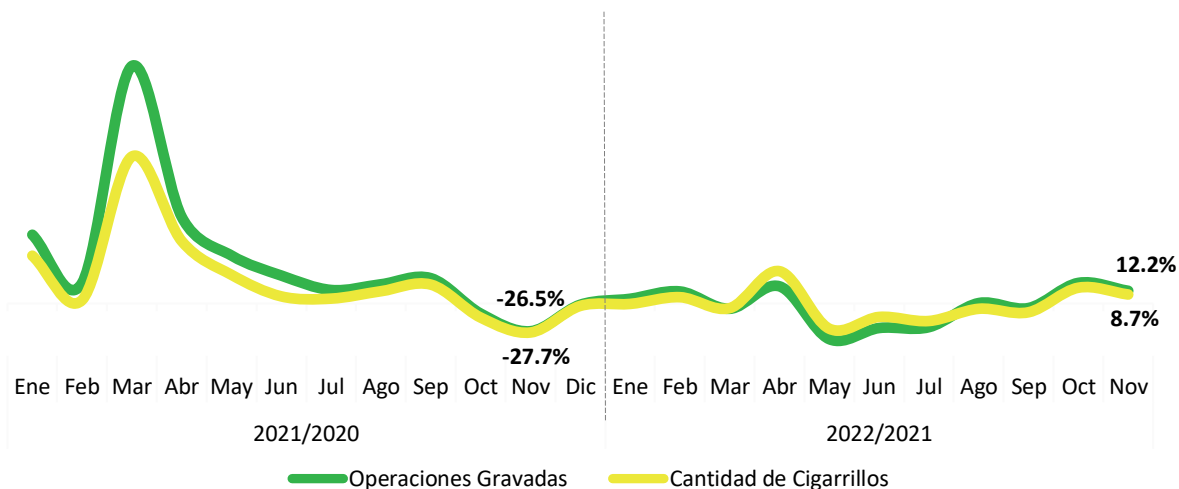


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 24 de enero de 2023.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra el crecimiento en las operaciones gravadas de 12.2% y el aumento en la cantidad total de cajetillas de cigarrillos declaradas de 8.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

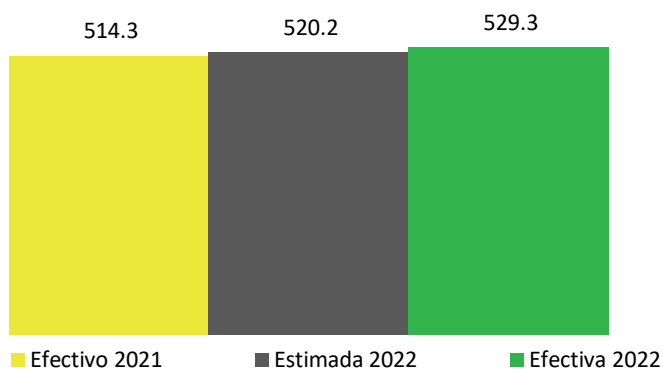
Gráfica no. 8.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 24 de enero de 2023; por fecha de operación.

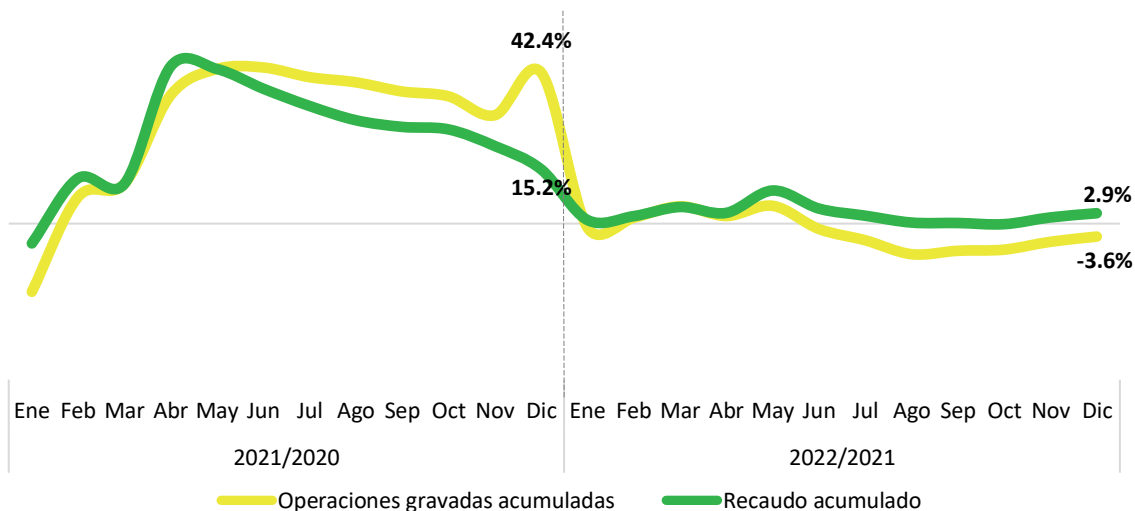
En cuanto a la recaudación acumulada del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco durante el período enero-diciembre 2022, alcanzó RD\$529.3 millones, para un crecimiento de 2.9%, RD\$15.0 millones más respecto al mismo período del 2021. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 101.7%, RD\$9.1 millones más que lo presupuestado (Ver Gráfica no. 8.2.3.5).

Gráfica no. 8.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
 Enero - diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa el decrecimiento acumulado de las operaciones gravadas en 3.6% y el incremento de la recaudación acumulada de este impuesto, de 2.9%.

Gráfica no. 8.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 24 de enero de 2023; por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Tabaco, no en la fecha en que fueron declaradas ante la DGII.

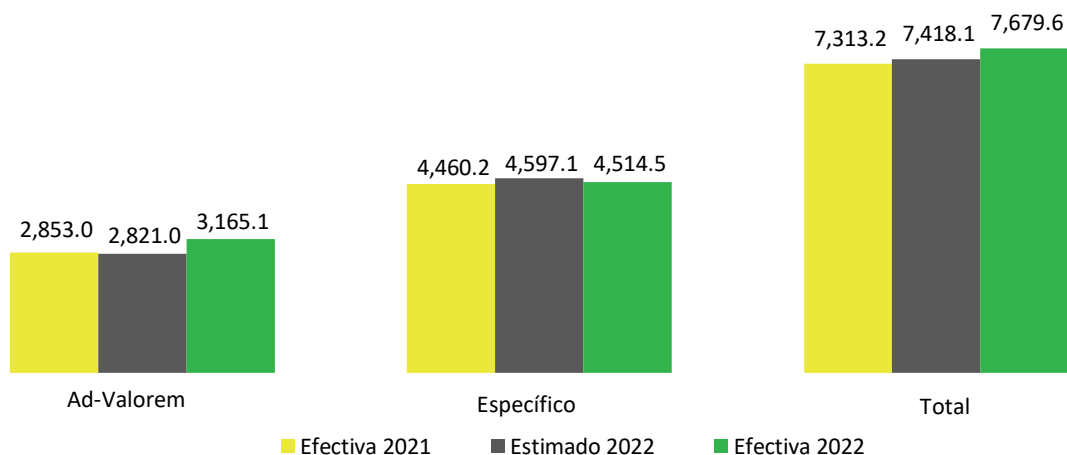
8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁴⁰

En el mes de diciembre de 2022, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$7,679.6 millones, lo que implica un aumento de RD\$366.4 millones respecto a lo recaudado en diciembre 2021, para un aumento de 5.0%. Este comportamiento es influenciado por el aumento de la movilidad y el precio de los combustibles, el cual crece en 27.9% al comparar con diciembre 2021. En cuanto al monto estimado, en diciembre 2022 se logró un nivel de cumplimiento de 103.5%, equivalente a RD\$261.4 millones más que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en diciembre 2022 creció en 10.9%, equivalente a RD\$312.1 millones por encima de lo recaudado en diciembre 2021. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 112.2%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 1.2% respecto a diciembre 2021, con un nivel de cumplimiento de 98.2% (ver Gráfica 8.2.4.1).

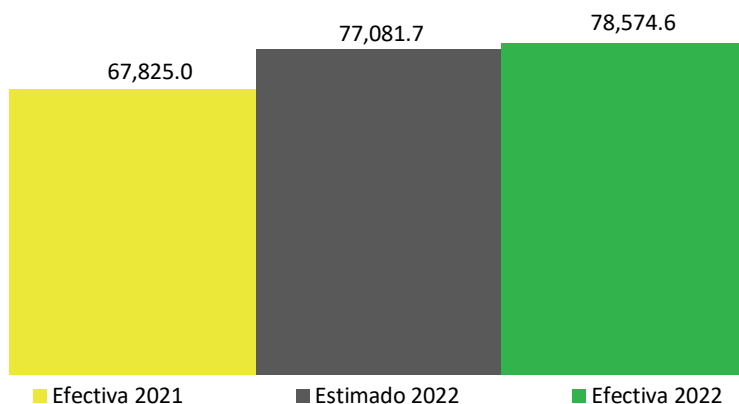
⁴⁰ Grava con selectivo *Ad-valorem* de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC *Ad-valorem* (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2022 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$78,574.58 millones; monto superior en RD\$10,749.61 millones con relación al mismo periodo del año 2021. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 101.9% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y *Específico* del mes de diciembre 2021 y 2022, por tipo de combustible.

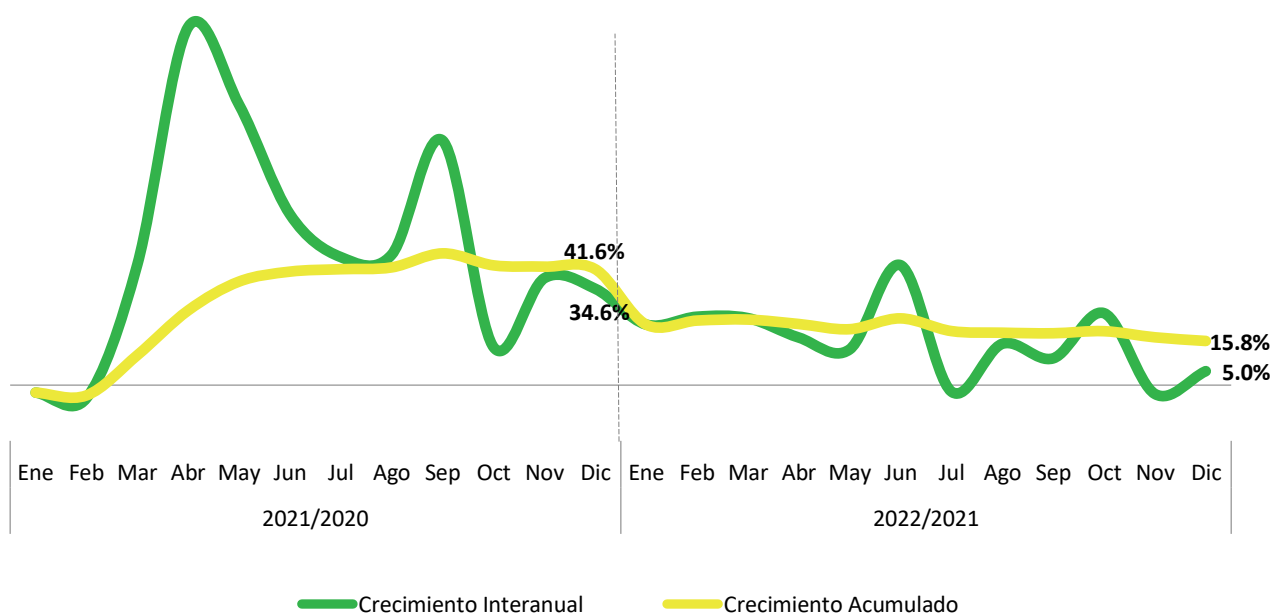
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Diciembre 2022 vs. 2021; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2021	2022	Variación		2021	2022	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	22.0	25.1	3.2	14.4%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	21.3	23.6	2.3	10.7%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	19.3	21.8	2.6	13.3%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	19.4	38.6	19.1	98.5%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	19.4	38.6	19.1	98.5%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	20.8	23.5	2.7	12.8%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	9.4	12.2	2.8	30.0%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	22.7	40.5	17.9	78.9%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	17.7	23.0	5.3	30.0%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	17.4	25.4	8.0	46.1%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	17.4	25.4	8.0	46.1%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2021 hasta diciembre 2022, presentando este último un crecimiento interanual de 15.8%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

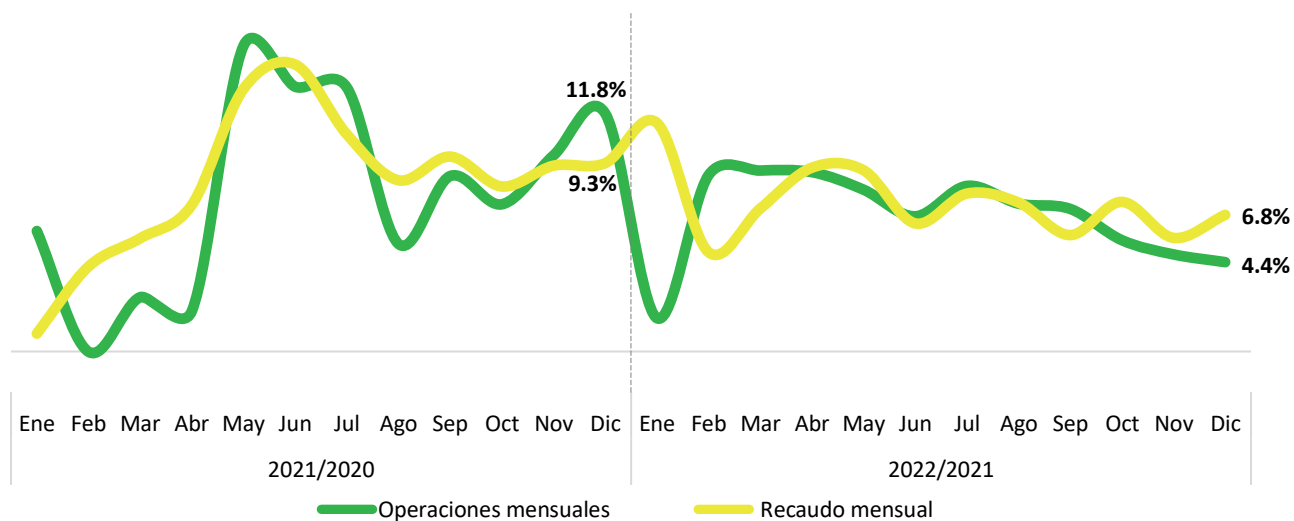
En el mes de diciembre se recaudó un total de RD\$1,479.2 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 96.8%. (ver gráfica 8.2.5.1).

Cuadro no. 8.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Diciembre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	688.5	722.5	735.2	46.7	6.8%	101.8%
Impuesto Selectivo a los Seguros	655.1	805.0	744.0	88.9	13.6%	92.4%
Total	1,343.6	1,527.5	1,479.2	135.6	10.1%	96.8%

En el mes de diciembre 2022, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$735.2 millones, para un crecimiento interanual de 6.8% y un cumplimiento de 101.8%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de noviembre estas crecieron un 4.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$311.4 millones (Ver Gráficas 8.2.5.1). Por otro lado, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 63.7% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en diciembre 2022.

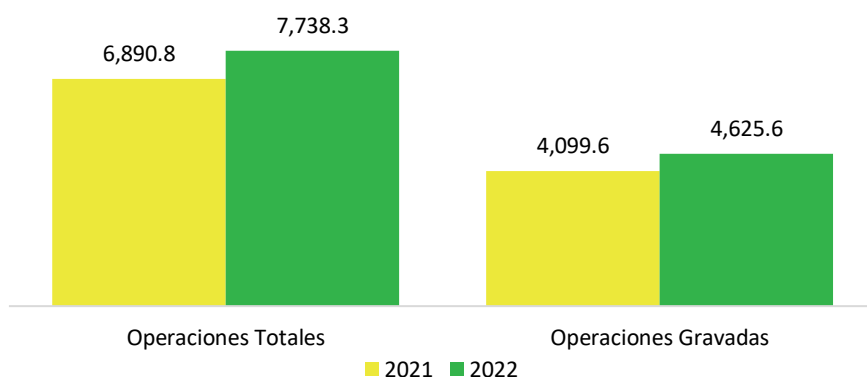
Gráfica 8.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros la recaudación mensual efectiva fue de RD\$744.8 millones, presentando un crecimiento interanual de 13.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.5%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de diciembre por concepto de Seguros crecieron en un 12.8% con relación a las declaradas el mismo período del año 2021, las cuales representan el 59.8% de las operaciones declaradas en diciembre 2022, para un crecimiento interanual de la proporción de las operaciones gravadas sobre el total de operaciones de 0.3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 12.3% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

Gráfica 8.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
Reportadas en noviembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Salud, Vehículos de Motor e Incendios y Aliados representan el 71.1% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de diciembre 2022. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

Cuadro 8.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en noviembre; en millones de RD\$

	2021	2022	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,685.9	2,026.7	340.8	20.2%	26.2%
Vehículos de Motor	1,779.2	1,856.5	77.3	4.3%	24.0%
Incendios y Aliados	1,542.4	1,621.0	78.6	5.1%	20.9%
Vida Colectivo e individual	988.4	1,205.0	216.6	21.9%	15.6%
Otros Seguros	825.5	956.4	130.8	15.8%	12.4%
Accidentes Personal y Salud	69.4	72.7	3.3	4.7%	0.9%
Total	6,890.8	7,738.3	847.4	12.3%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII en diciembre 2022, correspondientes al periodo de operación noviembre 2022.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 9.6% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$1,605.8 millones. En cuanto a la recaudación enero – diciembre 2022 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$8,715.8 millones, para un crecimiento de RD\$598.5 millones más en comparación de enero – diciembre 2021. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$9,567.1 millones para enero – diciembre 2022, para un crecimiento de 11.8%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

Cuadro no. 8.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Enero-diciembre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	8,117.3	8,650.7	8,715.8	598.5	7.4%	100.8%
Impuesto Selectivo a los Seguros	8,559.8	9,940.8	9,567.1	1,007.3	11.8%	96.2%
Total	16,677.1	18,591.5	18,282.9	1,605.8	9.6%	98.3%

8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

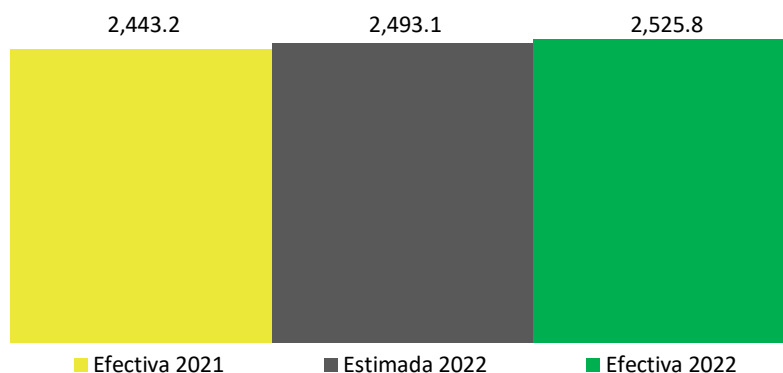
En el mes de diciembre se recaudó un total de RD\$2,525.8 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos⁴¹, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁴² e Impuesto Emisiones CO₂⁴³, representando un crecimiento de RD\$82.6 millones más que diciembre 2021. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.3% (ver gráfica no. 8.3.1.1).

⁴¹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁴² Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁴³ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

Gráfica no. 8.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Diciembre 2022; en millones de RD\$



La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,695.2 millones, para un crecimiento de 0.5% respecto a diciembre 2021, y un cumplimiento de 118.8% en comparación a lo presupuestado. Por otro lado, por concepto del Impuesto a las Emisiones de CO₂, en diciembre 2022 ingresaron RD\$121.1 millones, presentando un cumplimiento de 121.7% del estimado para diciembre 2022. Por concepto del Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en diciembre 2022 un total de RD709.5 millones, 11.7% más que lo percibido en diciembre 2021, con un cumplimiento de lo presupuestado de 73.4%. Cabe destacar que en 2022 el periodo de renovación de marbete inició el 2 de noviembre de 2022, mientras que en 2021 inició el 18 de octubre de 2021.

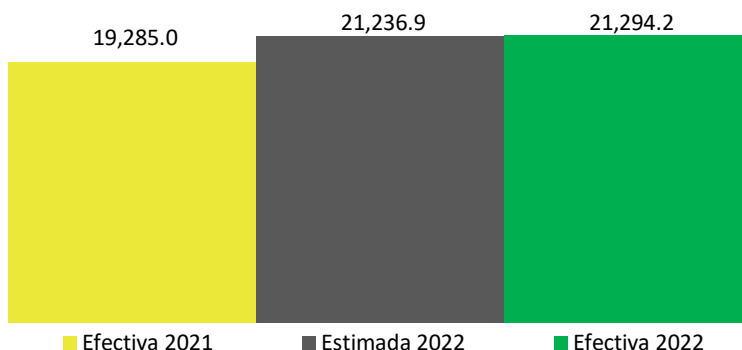
Cuadro no. 8.3.1.1
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 Diciembre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,687.5	1,426.9	1,695.2	7.7	0.5%	118.8%
Impuesto Emisiones CO ₂	120.4	99.5	121.1	0.6	0.5%	121.7%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	635.3	966.8	709.5	74.2	11.7%	73.4%
Total	2,443.2	2,493.1	2,525.8	82.6	3.4%	101.3%

Para el período enero-diciembre 2022, se recaudó un total de RD\$21,294.2 millones por concepto de Impuestos sobre los Vehículos⁴⁴, representando un crecimiento interanual de 10.4%, RD\$2,009.2 millones más que enero-diciembre 2021. Dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 100.3%, RD\$57.3 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica no. 8.3.1.2).

⁴⁴ Agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor e Impuesto Emisiones CO₂.

Gráfica no. 8.3.1.2
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Enero-diciembre 2022; en millones de RD\$



La recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$17,058.8 millones, presentando un crecimiento de 12.3% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 104%. La recaudación acumulada del Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$1,208.9 millones para el periodo enero-diciembre 2022, mostrando un crecimiento interanual de 9.7% y un cumplimiento de 100.6%. Por otro lado, por concepto del Derecho de Circulación de Vehículos de Motor, para el periodo enero - diciembre 2022 se recaudó un total de RD\$3,026.5 millones, presentando un crecimiento interanual de 1% y un cumplimiento de 83.3%. (Ver Cuadro no. 8.3.1.2).

Cuadro no. 8.3.1.2
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 Enero-diciembre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	15,188.2	16,402.1	17,058.8	1,870.6	12.3%	104.0%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,995.1	3,633.0	3,026.5	31.4	1.0%	83.3%
Impuesto Emisiones CO2	1,101.8	1,201.8	1,208.9	107.1	9.7%	100.6%
Total	19,285.0	21,236.9	21,294.2	2,009.2	10.4%	100.3%

8.3.2 Impuestos sobre Juegos de Azar⁴⁵

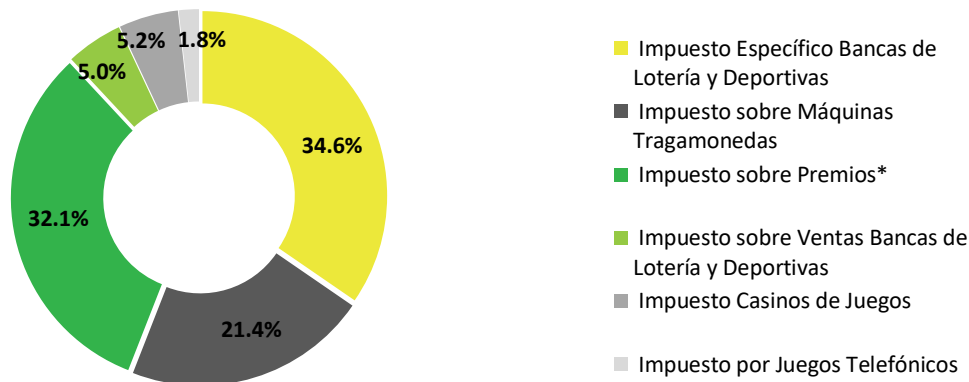
La recaudación en diciembre 2022 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$346.5 millones, presentando un crecimiento de 40.9%, RD\$100.7 millones más que el mismo mes del año anterior (ver Cuadro no. 8.3.2.1). En diciembre 2022, el 34.6% de la recaudación sobre Juegos de Azar es aportado por el Impuesto Específico sobre Bancas de Lotería y Deportivas. Los Impuestos sobre Premios⁴⁶ contribuyen con el 32.1%; mientras que el Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas y el Impuesto sobre los Casinos de Juegos representan un 5.0% y un 5.2%, respectivamente. Por otro lado, el Impuesto por Juegos Telefónicos representa el 1.8% del recaudo total por concepto de Juegos de Azar (ver Gráfica no. 8.3.2.1).

Cuadro no. 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero-diciembre 2022; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Impuesto Específico Bancas de Lotería y Deportivas	109.4	109.9	119.8	121.3	119.2	123.4	121.6	119.2	121.4	120.6	120.9	119.8	1,426.6
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	67.7	68.3	62.9	59.2	67.8	70.4	71.4	75.9	74.0	807.2
Impuesto sobre Premios*	53.3	54.4	25.9	83.7	72.2	61.7	58.1	42.8	54.0	47.3	31.2	111.3	695.9
Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas	16.9	16.7	17.3	16.8	17.9	89.6	18.4	19.0	26.6	19.7	17.6	17.2	293.7
Impuesto Casinos de Juegos	13.4	15.4	15.4	15.6	17.8	18.0	18.6	18.7	18.8	18.4	19.4	18.0	207.7
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	4.8	5.4	5.0	3.5	5.8	6.0	6.2	8.0	6.1	74.1
Total	265.2	266.6	248.6	309.9	300.8	360.7	279.6	273.2	297.3	283.6	273.2	346.5	3,505.2

*Nota: Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica no. 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Diciembre 2022



Nota: Este gráfico muestra la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

* Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁴⁵ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

⁴⁶ Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de diciembre de 2022 las ventas de las Bancas de Loterías y Deportivas ascendieron a RD\$168.1 millones, RD\$1.3 millones menos respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de diciembre 2022 reportan la existencia formal de 4,300 máquinas tragamonedas. El 14.3% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 34.7% en Santo Domingo, mientras que el resto del país concentra el 51% de máquinas Tragamonedas (ver Cuadro no. 8.3.2.2).

Cuadro no. 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Bancas Loterías y Bancas Deportivas
Diciembre 2022; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	21,098	103.0
Bancas Deportivas	1,253	65.1
Total	22,351	168.1

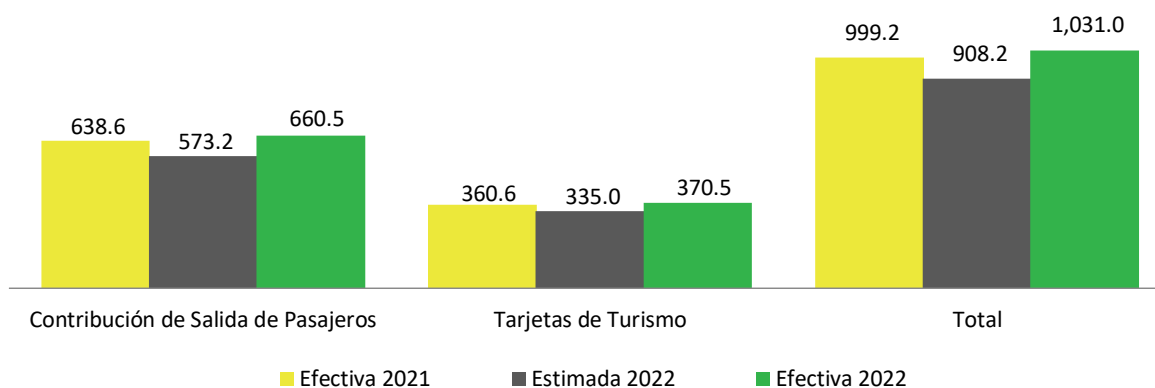
Nota: Datos actualizados el 25 de enero de 2023.

9. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁷

En diciembre del 2022, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,031.0 millones, equivalente a RD\$31.8 millones más de lo recaudado en diciembre del año anterior, recordando que, en 2021, la recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de diciembre del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 113.5% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

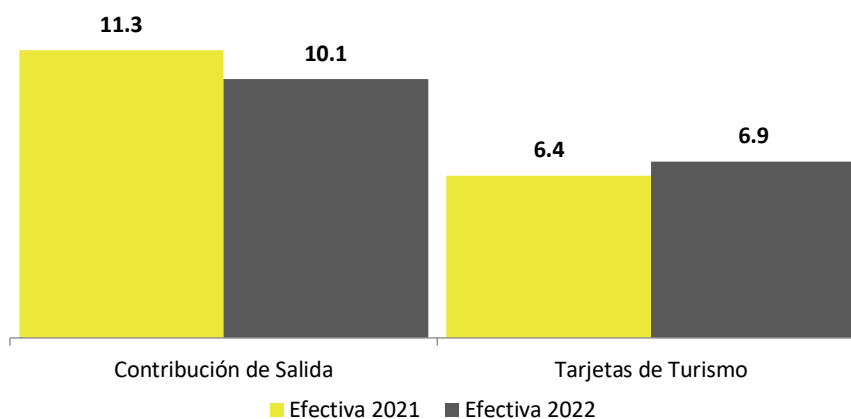


⁴⁷ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para diciembre 2022 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$21.9 millones más al compararlo con diciembre 2021. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 115.2%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$9.8 millones más que lo recaudado durante el mes de diciembre del 2021; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 110.6% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

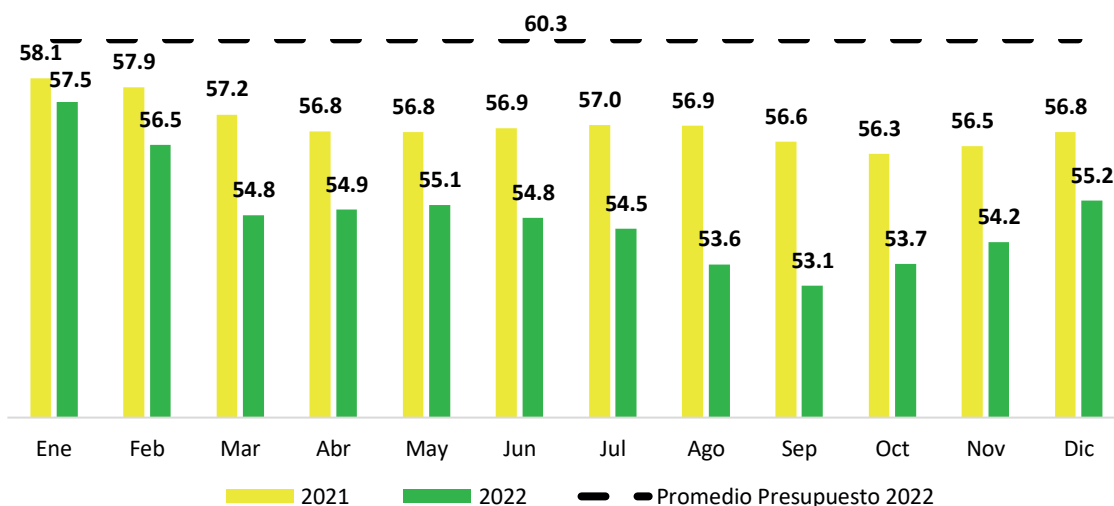
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece US\$1.1 millones menos de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$0.5 millones de dólares al comparar con diciembre 2021 (ver Gráfica 9.1.2).

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
Diciembre 2022 vs. 2021; en millones de US\$



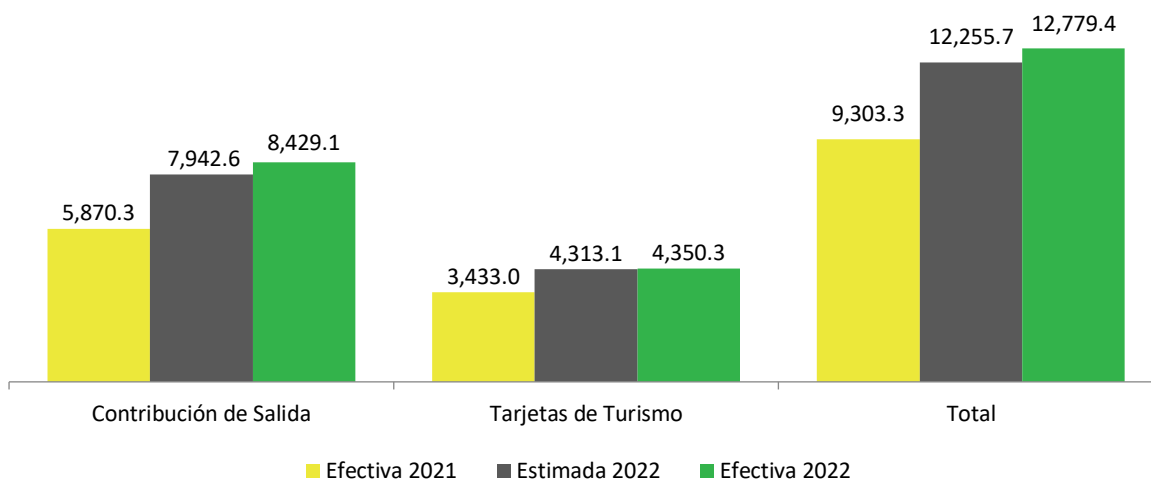
En diciembre del 2022 se observa una variación negativa de RD\$2.3 pesos en la tasa del dólar, con respecto a diciembre del 2021. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$60.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de diciembre del 2022, que asciende a RD\$54.2 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$

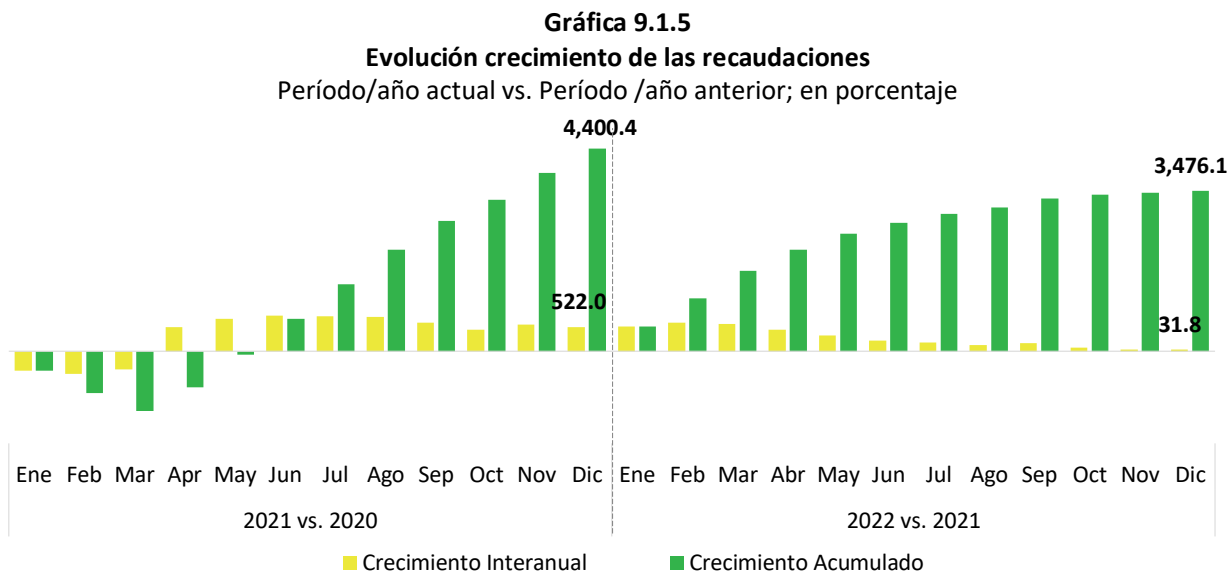


En el periodo enero-diciembre del 2022, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$12,779.4 millones, equivalente a RD\$3,476.1 millones por encima de lo recaudado en enero-diciembre del 2021, obteniendo así un crecimiento interanual de 37.4%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 103.5% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-diciembre; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.



ANEXOS⁴⁸

⁴⁸ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	17,290.1	22,086.4	4,796.3	27.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,266.6	7,625.6	1,358.9	21.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	342.9	369.2	26.3	7.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,909.7	5,754.4	844.7	17.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	514.5	606.5	92.1	17.9%
- Retención sobre Premios	47.1	111.3	64.2	136.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	101.5	316.7	215.2	212.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	126.1	131.0	4.8	3.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	224.7	336.5	111.7	49.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7,171.7	9,719.9	2,548.2	35.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,985.8	9,486.7	2,500.9	35.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	60.2	73.0	12.8	21.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	81.8	89.9	8.1	9.9%
- Impuesto Casinos de Juego	12.8	18.0	5.2	40.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	6.1	0.3	4.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.1	8.0	3.9	95.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	21.2	38.2	17.0	80.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,733.6	4,382.7	649.1	17.4%
- Dividendos	962.3	923.9	(38.4)	-4.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	113.8	170.2	56.4	49.6%
- Pagos al Exterior en General	1,343.5	1,618.6	275.0	20.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	17.2	0.3	1.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.1	74.0	15.9	27.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	940.9	1,324.3	383.4	40.7%
- Otras Retenciones	88.9	141.0	52.1	58.6%
- Otros	209.2	113.4	(95.7)	-45.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	118.1	358.3	240.2	203.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,273.5	4,015.2	(258.4)	-6.0%
- Operaciones Inmobiliarias	1,347.8	1,268.8	(79.0)	-5.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	207.4	159.8	(47.6)	-22.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	117.4	96.7	(20.7)	-17.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	137.9	83.4	(54.5)	-39.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.2	(0.1)	-33.3%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	172.3	185.9	13.6	7.9%
- Constitución de Cías	656.0	408.6	(247.5)	-37.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,401.6	1,620.2	218.6	15.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	232.9	191.7	(41.2)	-17.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	26,493.3	30,142.2	3,648.9	13.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	12,789.4	15,110.3	2,320.8	18.1%
- ITBIS	12,789.4	15,110.3	2,320.8	18.15%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	11,208.4	12,423.6	1,215.1	10.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	989.8	865.8	(124.0)	-12.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,394.7	1,422.4	27.7	2.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	46.3	53.1	6.8	14.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,853.0	3,165.1	312.1	10.9%
- Hidrocarburos Específico	4,460.2	4,514.5	54.3	1.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	688.5	735.2	46.7	6.8%
- Impuesto S/ los Seguros	655.1	744.8	89.7	13.7%
- Otros	120.8	922.7	801.9	663.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,427.8	2,524.6	96.8	4.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,687.5	1,695.2	7.7	0.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	635.3	709.5	74.2	11.7%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.0	119.8	14.8	14.1%
- Otros	0.0	0.0	0.0	79.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	67.7	83.7	16.1	23.8%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERI	638.6	660.7	22.1	3.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	638.6	660.5	21.9	3.4%
- Otros	0.0	0.2	0.1	261.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	120.4	121.1	0.6	0.5%
- Impuesto Emisiones CO2	120.4	121.1	0.6	0.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	366.7	376.7	10.0	2.7%
- Tasas Tarjetas de Turismo	360.6	370.5	9.8	2.7%
- Derechos Administrativos	6.1	6.3	0.2	3.6%
OTROS INGRESOS	1,057.4	938.4	(119.1)	-11.3%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	-	-	-	100.0%
- Multas y Sanciones	61.9	16.5	(45.5)	-73.4%
- Ingresos Diversos	4.1	6.0	1.9	47.0%
-Contribución GLP	989.9	914.9	(74.9)	-7.6%
- Otros	1.5	0.9	(0.6)	-38.1%
TOTAL	50,240.1	58,340.5	8,100.5	16.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Diciembre 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	19,917.4	22,086.4	2,168.9	10.9%	110.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,650.2	7,625.6	975.3	14.7%	114.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	307.0	369.2	62.2	20.3%	120.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,263.1	5,754.4	491.2	9.3%	109.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	536.6	606.5	70.0	13.0%	113.0%
- Retención sobre Premios	50.6	111.3	60.7	120.1%	220.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	72.1	316.7	244.5	339.0%	439.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	166.7	131.0	(35.7)	-21.4%	78.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	254.1	336.5	82.4	32.4%	132.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	9,520.6	9,719.9	199.3	2.1%	102.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,293.0	9,486.7	193.7	2.1%	102.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	57.9	73.0	15.1	26.1%	126.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	105.3	89.9	(15.4)	-14.7%	85.3%
- Impuesto Casinos de Juego	17.9	18.0	0.2	0.9%	100.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.4	6.1	2.7	79.5%	179.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	10.6	8.0	(2.6)	-24.6%	75.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	32.6	38.2	5.6	17.2%	117.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,601.2	4,382.7	781.5	21.7%	121.7%
- Dividendos	799.5	923.9	124.5	15.6%	115.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	211.9	170.2	(41.7)	-19.7%	80.3%
- Pagos al Exterior en General	1,374.3	1,618.6	244.3	17.8%	117.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.1	17.2	(3.9)	-18.3%	81.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	74.0	74.0	0.0	0.0%	100.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	927.5	1,324.3	396.8	42.8%	142.8%
- Otras Retenciones	-	141.0	141.0	100.0%	100.0%
- Otros	192.9	113.4	(79.5)	-41.2%	58.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	145.4	358.3	212.9	146.4%	246.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,318.5	4,015.2	696.7	21.0%	121.0%
- Operaciones Inmobiliarias	1,158.0	1,268.8	110.8	9.6%	109.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	302.9	159.8	(143.1)	-47.2%	52.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	127.5	96.7	(30.9)	-24.2%	75.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	142.0	83.4	(58.6)	-41.3%	58.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.2	0.2	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	171.1	185.9	14.8	8.6%	108.6%
- Constitución de Cías	57.0	408.6	351.5	616.5%	716.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,205.3	1,620.2	414.9	34.4%	134.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	154.6	191.7	37.1	24.0%	124.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	28,047.4	30,142.2	2,094.8	7.5%	107.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	14,120.4	15,110.3	989.9	7.0%	107.0%
- ITBIS	14,120.4	15,110.3	989.9	7.0%	107.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	11,321.9	12,423.6	1,101.7	9.7%	109.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	800.1	865.8	65.8	8.2%	108.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,536.7	1,422.4	(114.3)	-7.4%	92.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	37.9	53.1	15.2	40.1%	140.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,821.0	3,165.1	344.1	12.2%	112.2%
- Hidrocarburos Específico	4,597.1	4,514.5	(82.6)	-1.8%	98.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	722.5	735.2	12.7	1.8%	101.8%
- Impuesto S/ los Seguros	805.0	744.8	(60.3)	-7.5%	92.5%
- Otros	1.5	922.7	921.1	59827.0%	59927.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,523.4	2,524.6	1.2	0.0%	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,426.9	1,695.2	268.3	18.8%	118.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	966.8	709.5	(257.2)	-26.6%	73.4%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	129.8	119.8	(10.0)	-7.7%	92.3%
- Otros	0.0	0.0	0.0	132.1%	232.1%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	81.6	83.7	2.1	2.6%	102.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	573.2	660.7	87.5	15.3%	115.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	573.2	660.5	87.3	15.2%	115.2%
- Otros	0.0	0.2	0.2	2781.0%	2881.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	99.5	121.1	21.6	21.7%	121.7%
- Impuesto Emisiones CO2	99.5	121.1	21.6	21.7%	121.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	341.9	376.7	34.9	10.2%	110.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	335.0	370.5	35.4	10.6%	110.6%
- Derechos Administrativos	6.8	6.3	(0.5)	-8.0%	92.0%
OTROS INGRESOS	810.6	938.4	127.8	15.8%	115.8%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	25.6	16.5	(9.2)	-35.7%	64.3%
- Ingresos Diversos	4.0	6.0	2.0	48.8%	148.8%
-Contribución GLP	780.5	914.9	134.4	17.2%	117.2%
- Otros	0.4	0.9	0.5	127.6%	227.6%
TOTAL	53,108.4	58,340.5	5,232.2	9.9%	109.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	264,632.4	278,491.7	13,859.4	5.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	69,021.3	86,998.2	17,976.9	26.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	4,801.6	5,095.7	294.1	6.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	52,616.6	67,267.3	14,650.7	27.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	5,424.2	6,464.5	1,040.3	19.2%
- Retención sobre Premios	432.5	695.9	263.5	60.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	938.1	2,395.8	1,457.7	155.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,500.1	1,638.1	138.0	9.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,308.2	3,440.7	132.4	4.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	150,880.8	141,140.8	(9,740.0)	-6.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	138,491.1	136,895.8	(1,595.3)	-1.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,414.1	1,574.0	(8,840.1)	-84.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	615.8	740.4	124.7	20.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	740.9	1,105.8	364.9	49.3%
- Impuesto Casinos de Juego	131.3	207.7	76.4	58.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	48.7	74.1	25.4	52.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	109.7	142.5	32.8	29.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	329.3	400.5	71.3	21.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	43,360.7	48,383.0	5,022.4	11.6%
- Dividendos	13,109.7	15,391.7	2,282.0	17.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,553.2	1,783.2	230.0	14.8%
- Pagos al Exterior en General	13,830.8	17,436.0	3,605.2	26.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	263.3	293.7	30.3	11.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	623.1	807.2	184.1	29.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	8,153.6	9,908.9	1,755.3	21.5%
- Otras Retenciones	946.2	1,303.8	357.6	37.8%
- Otros	4,880.7	1,458.5	(3,422.1)	-70.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,369.5	1,969.7	600.2	43.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	47,629.5	47,335.9	(293.6)	-0.6%
- Operaciones Inmobiliarias	17,067.0	13,014.9	(4,052.2)	-23.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	8,395.7	8,614.5	218.7	2.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	4,170.6	4,437.4	266.8	6.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	1,308.2	1,388.8	80.7	6.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.3	2.4	1.1	80.6%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,981.8	2,126.5	144.6	7.3%
- Constitución de Cias	1,641.6	1,929.0	287.4	17.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	11,231.4	13,547.3	2,315.9	20.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,831.8	2,275.1	443.3	24.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	268,778.5	307,099.1	38,320.7	14.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	136,176.5	159,206.9	23,030.4	16.9%
- ITBIS	136,176.5	159,206.9	23,030.4	16.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	111,681.4	125,429.2	13,747.7	12.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	9,153.7	9,991.8	838.1	9.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	17,358.4	17,029.0	(329.4)	-1.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	514.3	529.3	15.0	2.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	24,562.7	32,896.4	8,333.7	33.9%
- Hidrocarburos Específico	43,262.3	45,678.2	2,415.9	5.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	8,117.3	8,715.8	598.5	7.4%
- Impuesto S/ los Seguros	8,559.8	9,567.1	1,007.3	11.8%
- Otros	152.9	1,021.5	868.6	568.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	19,558.1	21,512.2	1,954.2	10.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	15,188.2	17,058.8	1,870.6	12.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,995.1	3,026.5	31.4	1.0%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.1	-	(0.1)	-100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,374.5	1,426.7	52.1	3.8%
- Otros	0.2	0.3	0.1	34.1%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,362.4	950.8	(411.6)	-30.2%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	5,873.6	8,431.6	2,558.0	43.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,870.3	8,429.1	2,558.8	43.6%
- Otros	3.3	2.4	(0.8)	-25.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	1,101.8	1,208.9	107.1	9.7%
- Impuesto Emisiones CO2	1,101.8	1,208.9	107.1	9.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	3,514.7	4,436.5	921.8	26.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	3,433.0	4,350.3	917.3	26.7%
- Derechos Administrativos	81.7	86.2	4.5	5.5%
OTROS INGRESOS	15,915.9	9,808.3	(6,107.6)	-38.4%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	5,739.4	206.7	(5,532.7)	-96.4%
- Multas y Sanciones	431.3	273.0	(158.3)	-36.7%
- Ingresos Diversos	89.5	77.6	(12.0)	-13.4%
-Contribución GLP	9,637.8	9,239.3	(398.5)	-4.1%
- Otros	17.8	11.8	(6.0)	-33.9%
TOTAL	607,446.4	656,812.1	49,365.8	8.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDAACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	269,459.9	278,491.7	9,031.8	3.4%	103.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	82,886.5	86,998.2	4,111.7	5.0%	105.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	5,191.7	5,095.7	(96.0)	-1.8%	98.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	64,725.3	67,267.3	2,542.1	3.9%	103.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	6,231.7	6,464.5	232.8	3.7%	103.7%
- Retención sobre Premios	649.5	695.9	46.5	7.2%	107.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	1,129.7	2,395.8	1,266.1	112.1%	212.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,809.7	1,638.1	(171.6)	-9.5%	90.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,148.9	3,440.7	291.8	9.3%	109.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	139,046.5	141,140.8	2,094.4	1.5%	101.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	134,804.8	136,895.8	2,091.0	1.6%	101.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,574.4	1,574.0	(0.4)	0.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	710.3	740.4	30.1	4.2%	104.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	1,146.7	1,105.8	(40.8)	-3.6%	96.4%
- Impuesto Casinos de Juego	202.9	207.7	4.8	2.4%	102.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	61.2	74.1	12.9	21.1%	121.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	169.1	142.5	(26.6)	-15.7%	84.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	377.1	400.5	23.4	6.2%	106.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	45,864.5	48,383.0	2,518.5	5.5%	105.5%
- Dividendos	14,179.7	15,391.7	1,211.9	8.5%	108.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,720.8	1,783.2	62.3	3.6%	103.6%
- Pagos al Exterior en General	16,663.8	17,436.0	772.2	4.6%	104.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	303.1	293.7	(9.5)	-3.1%	96.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	781.0	807.2	26.3	3.4%	103.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	9,340.2	9,908.9	568.8	6.1%	106.1%
- Otras Retenciones	-	1,303.8	1,303.8	100.0%	100.0%
- Otros	2,875.9	1,458.5	(1,417.3)	-49.3%	50.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,662.4	1,969.7	307.3	18.5%	118.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	46,448.5	47,335.9	887.5	1.9%	101.9%
- Operaciones Inmobiliarias	12,566.8	13,014.9	448.1	3.6%	103.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	8,654.6	8,614.5	(40.1)	-0.5%	99.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	4,829.7	4,437.4	(392.3)	-8.1%	91.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	1,625.6	1,388.8	(236.8)	-14.6%	85.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.6	2.4	0.8	49.2%	149.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	2,123.0	2,126.5	3.4	0.2%	100.2%
- Constitución de Cias	1,351.2	1,929.0	577.8	42.8%	142.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	13,195.6	13,547.3	351.7	2.7%	102.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	2,100.2	2,275.1	174.9	8.3%	108.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	304,551.3	307,099.1	2,547.8	0.8%	100.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	158,006.0	159,206.9	1,200.9	0.8%	100.8%
- ITBIS	158,006.0	159,206.9	1,200.9	0.8%	100.8%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	123,857.3	125,429.2	1,571.9	1.3%	101.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	10,244.1	9,991.8	(252.3)	-2.5%	97.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	17,355.3	17,029.0	(326.3)	-1.9%	98.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	520.2	529.3	9.1	1.7%	101.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	31,657.7	32,896.4	1,238.7	3.9%	103.9%
- Hidrocarburos Específico	45,423.9	45,678.2	254.2	0.6%	100.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	8,650.7	8,715.8	65.1	0.8%	100.8%
- Impuesto S/ los Seguros	9,940.8	9,567.1	(373.7)	-3.8%	96.2%
- Otros	64.5	1,021.5	957.1	1484.7%	1584.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	21,507.7	21,512.2	4.5	0.0%	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	16,402.1	17,058.8	656.7	4.0%	104.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,633.0	3,026.5	(606.5)	-16.7%	83.3%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,472.4	1,426.7	(45.7)	-3.1%	96.9%
- Otros	0.3	0.3	0.0	2.3%	102.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,180.3	950.8	(229.5)	-19.4%	80.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	7,944.2	8,431.6	487.4	6.1%	106.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	7,942.6	8,429.1	486.5	6.1%	106.1%
- Otros	1.6	2.4	0.8	51.2%	151.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	1,201.8	1,208.9	7.1	0.6%	100.6%
- Impuesto Emisiones CO2	1,201.8	1,208.9	7.1	0.6%	100.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	4,399.0	4,436.5	37.5	0.9%	100.9%
- Tasas Tarjetas de Turismo	4,313.1	4,350.3	37.2	0.9%	100.9%
- Derechos Administrativos	85.9	86.2	0.3	0.3%	100.3%
OTROS INGRESOS	9,796.8	9,808.3	11.5	0.1%	100.1%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	207.1	206.7	(0.4)	-0.2%	99.8%
- Multas y Sanciones	331.3	273.0	(58.3)	-17.6%	82.4%
- Ingresos Diversos	72.4	77.6	5.2	7.2%	107.2%
- Contribución GLP	9,178.9	9,239.3	60.4	0.7%	100.7%
- Otros	7.2	11.8	4.5	62.9%	162.9%
TOTAL	643,801.6	656,812.1	13,010.5	2.0%	102.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	24,879.7	16,246.8	18,065.4	36,167.6	30,998.5	21,321.4	24,441.5	19,682.3	21,864.2	22,527.9	20,210.1	22,086.4	278,491.7
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	8,207.0	6,823.7	7,628.8	7,677.4	8,262.4	6,881.5	5,893.1	6,865.2	7,789.0	6,428.4	6,916.1	7,625.6	86,998.2
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.4	216.3	1,645.6	211.1	271.2	832.1	205.1	360.8	557.7	179.6	173.5	369.2	5,095.7
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,926.2	5,605.1	4,923.8	6,410.7	6,933.4	4,974.0	4,611.3	5,338.0	5,034.9	5,130.2	5,625.3	5,754.4	67,267.3
- Retención Prestación Serv. Grales.	642.0	422.7	413.4	543.1	546.4	535.6	545.7	548.5	545.6	554.0	561.1	606.5	6,464.5
- Retención sobre Premios	53.3	54.4	25.9	83.7	72.2	61.7	58.1	42.8	54.0	47.3	31.2	111.3	695.9
- Retención Alquileres y Arrendamientos	87.5	70.0	213.3	83.3	76.4	83.7	92.1	96.8	1,106.6	87.9	81.6	316.7	2,395.8
- Retención Retribuciones Complementarias	182.0	141.6	144.1	132.1	136.5	141.7	126.8	125.1	127.0	119.6	130.6	131.0	1,638.1
- Retención Intereses Personas Físicas	242.5	313.6	262.9	213.4	226.3	252.7	254.0	353.2	363.2	309.8	312.8	336.5	3,440.7
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,861.8	6,755.7	7,318.8	24,159.4	18,185.8	9,895.4	13,520.9	9,383.5	9,418.7	12,483.4	9,437.7	9,719.9	141,140.8
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,700.3	6,522.1	7,114.9	23,777.9	17,993.1	9,688.4	12,784.4	9,120.8	9,196.5	12,279.7	9,231.2	9,486.7	136,895.8
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	909.4	-	-	174.4	-	-	490.1	-	-	-	-	-	1,574.0
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	58.7	55.9	60.9	63.5	50.5	55.3	59.6	68.1	63.4	63.6	68.1	73.0	740.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.0	95.7	87.2	95.2	96.9	91.7	89.6	99.7	95.8	71.2	81.9	89.9	1,105.8
- Impuesto Casinos de Juego	13.4	15.4	15.4	15.6	17.8	18.0	18.6	18.7	18.8	18.4	19.4	18.0	207.7
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	4.8	5.4	5.0	3.5	5.8	6.0	6.2	8.0	6.1	74.1
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	40.9	10.9	9.2	0.3	0.7	0.3	54.2	9.7	1.5	5.4	1.5	8.0	142.5
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.5	50.6	26.9	27.6	21.4	36.7	20.8	60.7	36.6	39.0	27.5	38.2	400.5
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,711.7	2,498.9	2,986.3	4,221.2	4,423.1	4,380.2	4,877.6	3,241.2	4,513.5	3,424.5	3,722.3	4,382.7	48,383.0
- Dividendos	2,354.7	420.9	585.1	1,160.5	1,945.8	1,690.3	2,196.5	693.1	1,688.0	798.4	934.3	923.9	15,391.7
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	71.6	77.1	190.5	77.2	161.7	219.2	80.8	107.5	225.6	178.3	170.2	1,783.2
- Pagos al Exterior en General	1,974.7	1,204.6	1,430.4	1,689.5	1,362.2	1,321.9	1,365.0	1,347.1	1,488.0	1,295.2	1,338.9	1,618.6	17,436.0
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	16.7	17.3	16.8	17.9	89.6	18.4	19.0	26.6	19.7	17.6	17.2	293.7
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	67.7	68.3	62.9	59.2	67.8	70.4	71.4	75.9	74.0	807.2
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	818.8	559.6	618.4	837.6	720.5	846.5	808.5	785.2	857.7	790.1	941.7	1,324.3	9,908.9
- Otras Retenciones	128.9	68.9	86.8	109.0	104.4	97.9	104.0	107.4	108.6	116.6	130.1	141.0	1,303.8
- Otros	135.6	91.7	105.2	149.6	126.8	109.2	106.7	140.8	166.7	107.5	105.4	113.4	1,458.5
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	99.1	168.6	131.5	109.7	127.1	164.4	149.9	192.6	143.0	191.6	133.9	358.3	1,969.7
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,419.5	3,156.8	4,724.5	4,713.6	4,822.0	3,338.3	3,395.0	3,439.3	4,490.3	5,623.3	3,198.2	4,015.2	47,335.9
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	983.3	1,189.1	954.5	1,003.2	1,151.0	1,047.5	1,359.9	1,113.8	1,012.6	1,120.8	1,268.8	13,014.9
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	217.9	234.2	1,658.7	2,019.9	317.1	349.9	170.8	193.6	2,749.6	285.9	159.8	8,614.5
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	354.0	1,483.3	189.1	168.8	140.1	136.6	334.9	1,180.1	145.1	113.4	96.7	4,437.4
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	102.1	147.3	127.4	101.3	117.1	91.2	113.1	221.5	118.2	86.9	83.4	1,388.8
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	2.4
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	156.0	193.5	213.1	162.7	178.6	175.1	171.4	176.9	166.2	164.0	183.1	185.9	2,126.5
- Constitución de Cias	62.0	106.4	205.7	150.5	98.6	208.1	77.4	97.9	126.8	186.4	200.5	408.6	1,929.0
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,008.5	1,007.9	1,287.3	1,032.6	1,029.5	1,328.0	996.7	1,294.6	1,066.3	1,041.9	1,620.2	13,547.3
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	190.8	243.6	183.0	218.9	200.2	192.6	188.9	193.7	180.9	165.4	191.7	2,275.1
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	27,805.0	23,787.8	24,640.2	25,270.2	24,717.9	25,991.9	24,695.1	24,780.7	25,863.9	24,369.2	25,035.1	30,142.2	307,099.1
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	15,662.5	11,723.7	11,686.6	13,848.8	12,830.5	13,337.9	12,961.8	13,257.4	13,104.2	12,059.5	13,623.9	15,110.3	159,206.9
- ITBIS	15,662.5	11,723.7	11,686.6	13,848.8	12,830.5	13,337.9	12,961.8	13,257.4	13,104.2	12,059.5	13,623.9	15,110.3	159,206.9
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,048.0	9,597.9	10,954.6	9,963.9	10,221.7	10,981.8	10,137.1	9,881.9	11,251.9	10,740.3	9,226.5	12,423.6	125,429.2
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,295.8	1,135.9	721.7	937.0	866.1	627.1	659.8	776.0	696.0	814.8	595.8	865.8	9,991.8
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,603.5	1,327.9	1,265.8	1,323.0	1,385.3	1,532.8	1,640.2	1,309.4	1,412.2	1,389.8	1,416.7	1,422.4	17,029.0
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.9	42.2	43.9	44.7	56.2	32.5	37.6	37.5	42.9	43.0	49.8	53.1	529.3
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,150.7	2,365.4	3,121.7	2,418.1	2,772.3	3,073.6	2,693.2	2,548.8	3,267.4	2,891.6	2,428.6	3,165.1	32,896.4
- Hidrocarburos Especifico	3,331.9	3,380.0	4,348.7	3,361.0	3,609.5	4,276.2	3,528.5	3,615.1	4,322.6	4,113.8	3,276.4	4,514.5	45,678.2
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	746.0	692.8	704.0	726.7	718.1	727.8	722.4	738.1	728.5	736.9	739.2	735.2	8,715.8
- Impuesto S/ los Seguros	873.5	631.5	748.5	1,152.8	793.5	708.3	848.9	853.5	778.7	750.1	682.9	744.8	9,567.1
- Otros	0.7	22.1	0.3	0.6	20.7	3.5	6.6	3.5	3.6	0.2	37.1	922.7	1,021.5
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,040.0	2,292.2	1,926.0	1,396.5	1,610.8	1,603.4	1,533.1	1,540.5	1,441.5	1,507.0	2,096.4	2,524.6	21,512.2
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,169.5	1,542.1	1,576.3	1,231.1	1,449.0	1,428.9	1,373.3	1,383.1	1,285.1	1,295.0	1,630.4	1,695.2	17,058.8
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	640.1	229.9	44.1	42.6	51.0	38.2	38.3	35.0	91.4	345.1	709.5	3,026.5
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.4	109.9	119.8	121.3	119.2	123.4	121.6	119.2	121.4	120.6	120.9	119.8	1,426.7
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	54.4	174.0	73.0	61.0	54.9	68.8	63.2	100.8	66.3	62.4	88.2	83.7	950.8
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	758.0	726.4	684.5	754.5	721.0	694.9	720.0	794.9	732.8	537.8	646.1	660.7	8,431.6
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	757.9	726.4	684.4	753.9	721.0	694.5	720.0	794.8	732.3	537.7	645.7	660.5	8,429.1
- Otros	0.1	0.0	0.1	0.6	-	0.3	0.1	0.1	0.5	0.1	0.4	0.2	2.4
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	82.7	106.1	108.8	86.8	102.5	104.3	98.9	92.9	93.2	94.4	117.3	121.1	1,208.9
- Impuesto Emisiones CO2	82.7	106.1	108.8	86.8	102.5	104.3	98.9	92.9	93.2	94.4	117.3	121.1	1,208.9
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	323.4	394.6	400.7	462.7	390.1	372.7	355.8	347.9	349.8	311.8	350.2	376.7	4,436.5
- Tasas Tarjetas de Turismo	317.9	388.2	391.9	456.7	382.1	365.0	348.3	340.7	342.3	304.2	342.5	370.5	4,350.3
- Derechos Administrativos	5.5	6.5	8.8	6.0	8.1	7.7	7.5	7.2	7.5	7.6	7.7	6.3	86.2
OTROS INGRESOS	918.1	869.4	939.2	739.8	731.7	942.6	716.2	744.0	850.7	851.3	567		



**IMPUESTOS
INTERNOS**

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

DGII.GOV.DO

REDES SOCIALES @DGII

